



INFORME PERIÓDICO DE FIN DE EJERCICIO

Circular No. 012 de 2022 de la
Superintendencia Financiera de
Colombia

Periodo del informe: **2023**

SP SOCIEDAD
PORTAFOLIO

Información básica del emisor:**Sociedad Portafolio S. A.**

Carrera 29 C # 10 C – 125, Oficina 401, Edificio Select
Medellín, Antioquia, Colombia

Sociedad Portafolio S. A. es una sociedad inscrita en el Registro Nacional de Valores y Emisores de Colombia.

La acción ordinaria de Sociedad Portafolio S. A. se negocia en el mercado de renta variable de la Bolsa de Valores de Colombia, actualmente denominada NUAM Exchange ("BVC"), bajo el nemotécnico "PORT".

Al cierre del año 2023, Sociedad Portafolio S. A. cuenta con:

457.755.869 acciones ordinarias en circulación

542.244.131 acciones ordinarias en reserva.

Actualmente, el título está clasificado como Instrumento por Continuo, de acuerdo con lo establecido en la Circular Única de la BVC.

Tabla de contenido

1	Glosario.....	5
2	Asuntos generales de la operación.	5
2.1	Descripción del objeto del negocio de la Sociedad.	5
2.2	Litigios, procesos judiciales y administrativos en los que es parte la Sociedad y que tienen la capacidad de afectar materialmente su operación, situación financiera y/o los cambios a su situación financiera.	6
2.3	Riesgos relevantes a los que está expuesta la Sociedad y mecanismos implementados para mitigarlos.	7
2.3.1	Naturaleza de los riesgos.	7
2.3.2	Procedimientos de evaluación y medición.	8
2.3.3	Mecanismos de gestión, monitoreo y mitigación.	8
2.3.4	Eventos de materialización de riesgos durante el periodo.	9
3	Desempeño bursátil y financiero.....	9
3.1	Comportamiento y desempeño de los valores en los sistemas de negociación en que estén inscritos.	9
3.2	Información sobre la participación en el capital de la Sociedad y otros asuntos materiales relativos a su estructura propietaria del capital y de los valores emitidos.	9
3.3	Información financiera del ejercicio reportado.	10
3.4	Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de la operación y la situación financiera de la Sociedad.....	10
3.4.1	Variaciones materiales de los resultados de la operación.	10
3.4.2	Cambios materiales en la situación de liquidez y solvencia.	10
3.4.3	Tendencias, eventos o incertidumbres que pueden impactar las operaciones o la situación financiera de la Sociedad.	11
3.4.4	Operaciones por fuera de balance que pueden impactar las operaciones o la situación financiera de la Sociedad.	11
3.5	Análisis cuantitativo y cualitativo del riesgo de mercado de las inversiones de la Sociedad.....	12
3.5.1	Análisis cuantitativo del riesgo de mercado.	12
3.5.2	Análisis cualitativo del riesgo de mercado.	12
3.6	Operaciones materiales efectuadas con partes relacionadas.....	13
3.7	Descripción y evaluación de los controles y procedimientos utilizados para el registro, procesamiento y análisis de la información requerida para dar cumplimiento oportuno a la obligación de reportar ante el RNVE el informe de fin de ejercicio.....	13
4	Prácticas de sostenibilidad e inversión responsable.	14
4.1	Análisis del gobierno corporativo.	14
4.1.1	Descripción de la estructura de la administración.....	14
4.2	Prácticas, políticas, procesos e indicadores en relación con los criterios ambientales y sociales.	23
4.2.1	Descripción de los procedimientos implementados para la identificación de la información material.....	23
4.2.2	Descripción de la información material identificada y las razones que sustentan su materialidad.....	24
5	Anexos.	25
5.1	Estados financieros individuales con corte al 31 de diciembre de 2023.....	25
5.2	Cambios materiales en los estados financieros entre el periodo cubierto por el informe de fin de ejercicio y la fecha en que se autoriza su divulgación al público.	25
5.3	Certificación expedida por la Presidente de la Sociedad en la cual certifica que la información comprende todos los aspectos materiales del negocio.	25

5.4 Informe suscrito por la Presidente de la Sociedad sobre los resultados de la evaluación a los sistemas de control interno y de los procedimientos de control y revelación de la información financiera, en cumplimiento del art. 47 de la Ley 964 de 2005. 25

5.5 Certificación emitida por el revisor fiscal de la Sociedad mediante la cual confirma la efectividad de los controles sobre el reporte de información financiera..... 25

1 Glosario.

"Acuerdo Marco" significa el contrato celebrado el 15 de junio de 2023 entre Grupo Nutresa S. A., IHC Capital Holding LLC, JGDB Holding S. A. S., Grupo Argos S. A, Grupo Sura S. A., y Nugil S. A. S., al cual se adhirió la Sociedad el 21 de diciembre de 2023, y cuyo objeto principal corresponde a una serie de permutas de acciones en sociedades inscritas en la BVC, entre las cuales se encuentran algunas de las acciones de la Sociedad.

"Alta Gerencia" significa, conjuntamente, la Presidente, la Directora Financiera y de Relación con Inversionistas y el Secretario General.

"BVC" significa Bolsa de Valores de Colombia.

"RNVE" significa Registro Nacional de Valores y Emisores.

"SFC" significa Superintendencia Financiera de Colombia.

"SIMEV" significa el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores.

"Sociedad" significa Sociedad Portafolio S. A.

2 Asuntos generales de la operación.

2.1 Descripción del objeto del negocio de la Sociedad.

La Sociedad es una compañía inversionista que propende por la generación de valor a través del desarrollo de su objeto social, buscando una adecuada gestión de sus inversiones estratégicas y de sus potenciales excedentes de caja. Dentro de su gestión define el mejor uso de tales excedentes y busca una asignación eficiente en términos de riesgo-retorno, que garantice atender de manera óptima las necesidades de la Sociedad y de sus accionistas.

En línea con lo anterior, se han identificado los siguientes focos estratégicos para la creación de valor al accionista:

- a. La gestión del portafolio estratégico.
- b. La gestión de liquidez y portafolio de corto y mediano plazo.
- c. La gestión eficiente de la operación de la Sociedad.

Así, el plan de negocios aprobado por la junta directiva está enfocando en la gestión eficiente y segura de dos portafolios: de una parte, la preservación de las inversiones transferidas por la escisión de Grupo Nutresa S. A., las cuales conforman su portafolio estratégico y, de otra, la inversión a corto y mediano plazo de los excesos de liquidez, fundamentalmente en activos de riesgo moderado y bajo - de alta liquidez. Todo lo anterior, bajo el marco de una política de inversiones definida por la Junta Directiva.

Los ingresos de la Sociedad se derivan fundamentalmente de: (i) los dividendos provenientes de las utilidades decretadas por las sociedades en las cuales se tiene participación, y (ii) los rendimientos financieros producidos por las inversiones.

Tales ingresos se reciben de manera estacional, atendiendo a: (i) los periodos de exigibilidad de los dividendos, de acuerdo con las decisiones adoptadas por los respectivos órganos corporativos de las sociedades donde se tiene la inversión, y (ii) los períodos de pago de intereses acordados con las diferentes entidades con las cuales se contratan los productos financieros para la inversión de los excedentes de liquidez.

Por su creación en diciembre, durante 2023 la Sociedad no tuvo empleados. Su Presidente y su Directora Financiera y de Relación con Inversionistas fueron nombradas en sus cargos en la primera sesión de la Junta Directiva de la Sociedad, la cual fue celebrada el 18 de diciembre de 2023, pero su vinculación fue formalizada mediante contratos de trabajo suscritos en el mes de enero de 2024.

Las demás actividades requeridas para el buen funcionamiento de la Sociedad son desarrolladas por firmas especializadas en los respectivos campos, contando particularmente con la asistencia de Servicios Nutresa S. A. S. en diferentes labores administrativas, incluyendo, pero sin limitarse a recursos humanos, comunicaciones y auditoría interna. El soporte para los temas jurídicos, así como el desarrollo de las actividades propias de la Secretaría General son atendidas por la firma Uribe Henao Abogados S. A. S.

Para el año 2024 no se prevé una ampliación de la planta de personal de la Sociedad, con el interés de mantener una operación austera y eficiente, al tiempo que se garantice el cumplimiento de los fines empresariales.

2.2 Litigios, procesos judiciales y administrativos en los que es parte la Sociedad y que tienen la capacidad de afectar materialmente su operación, situación financiera y/o los cambios a su situación financiera.

A partir de su constitución en el mes de diciembre de 2023, a la Sociedad sólo le fue notificada una actuación administrativa consistente en la presentación de un recurso de reposición y en subsidio de apelación por parte de la sociedad Alimentos Bonfiglio S.A.S. En Liquidación en contra del acto administrativo en virtud del cual la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia procedió a la inscripción de la constitución de la Sociedad en el Registro Mercantil. El recurso se presentó el 26 de diciembre de 2023 y lo admitió la Cámara de Comercio mediante auto del 27 de diciembre de 2023.

La Sociedad presentó oportunamente oposición al recurso el 3 de enero de 2024, sustentada en la improcedencia del recurso por cuanto las cámaras de comercio carecen de competencia para revisar asuntos de fondo ya analizados por otras autoridades y la falta de fundamentos jurídicos. El 19 de enero de 2024 la Cámara de Comercio expidió la Resolución No. 2168 por medio de la cual decidió no reponer el acto administrativo de inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil. El 23 de enero de 2024 la Cámara de Comercio remitió el expediente a la Superintendencia de Sociedades para resolver el recurso subsidiario de apelación.

El 21 de marzo de 2024 la Superintendencia de Sociedades expidió la resolución con número de radicado 2024-01-153455 a través de la cual confirmó el acto administrativo de inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil, zanjando así la discusión de manera definitiva y dando fin de esta forma a la vía administrativa.

En general, no se presentan operaciones o decisiones de interés adicionales a las mencionadas en los estados financieros y en las demás secciones de este informe, que pudieran afectar materialmente la operación de la Sociedad, su situación financiera y/o los cambios a su situación financiera, ni que

requieran revelarse en este informe. La Sociedad no tiene procesos judiciales, administrativos o reclamaciones adicionales que representan riesgos materiales para su patrimonio.

2.3 Riesgos relevantes a los que está expuesta la Sociedad y mecanismos implementados para mitigarlos.

La Sociedad reconoce que la gestión integral de riesgos es fundamental, tanto para la protección de sus activos y operaciones como para impulsar la generación de valor y el logro de sus objetivos estratégicos. Por ello, ha adoptado un enfoque proactivo para identificar, evaluar y mitigar los riesgos que podrían afectar su operación, lo cual le permite medir, monitorear y gestionar efectivamente las exposiciones al riesgo.

La Sociedad se encuentra implementando una metodología para la gestión integral de riesgos basada en los estándares ISO 31000 y el marco de control interno COSO; gracias a esto, ha llevado a cabo un proceso de identificación y valoración de sus riesgos corporativos, teniendo en cuenta el contexto social, político y económico del país en el que opera. Además, se lleva a cabo un proceso de seguimiento con la Alta Gerencia que incluye la valoración, identificación de controles y medidas de tratamiento de dichos riesgos. El monitoreo de riesgos se llevará a cabo con frecuencia anual, o antes, si se detectan cambios significativos en el contexto interno o externo. Finalmente, se está en proceso de implementación de un reporte periódico a la Junta Directiva con la información relevante de los riesgos y las acciones tomadas para mitigarlos.

La metodología de gestión de riesgos que desarrolla la Sociedad incluye:

- a. Identificación.
- b. Análisis (identificación de controles existentes).
- c. Evaluación (identificación de medidas de tratamiento adicionales).
- d. Revisión y validación.

2.3.1 Naturaleza de los riesgos.

La naturaleza de los riesgos está asociada al mundo de las inversiones y, de manera significativa, a los riesgos de carácter financiero, operativo, contractual, legal y regulatorio. En virtud de esto, se han identificado nueve (9) riesgos:

- a. Riesgo de mercado.
- b. Riesgo regulatorio.
- c. Riesgo de concentración.
- d. Riesgo de contraparte.
- e. Riesgo de litigio.
- f. Riesgo de incumplimiento de asociados de negocio.
- g. Riesgo de liquidez.
- h. Faltas a la ética o inadecuada conducta de colaboradores o terceros.
- i. Riesgo operativo y tecnológico.

Como resultado del proceso de análisis y valoración, se han identificado y priorizado tres (3) riesgos como los más relevantes para la Sociedad, los cuales se presentan a continuación con su definición.

2.3.1.1 Riesgo de concentración.

Consiste en el impacto sobre los ingresos de la Sociedad debido a la concentración de inversiones en dos (2) acciones listadas en la BVC.

2.3.1.2 Riesgo de litigio.

Corresponde a impactos sobre la Sociedad debido a su vinculación en procesos jurídicos o litigios por reclamaciones de terceros, conflictos contractuales o laborales, el incumplimiento legal o normativo, entre otros. Estos litigios pueden generar no sólo costos jurídicos, sino además interrupciones en los procesos administrativos y comerciales.

2.3.1.3 Riesgo de incumplimiento de asociados de negocio.

Se refiere a las posibles afectaciones a la Sociedad debido al incumplimiento de obligaciones contraídas por parte de asociados de negocio, tales como proveedores, accionistas, contratistas, colaboradores y las sociedades donde la Sociedad tiene sus inversiones. Específicamente, comprende la posibilidad de incumplimiento de las obligaciones asociadas al Acuerdo Marco.

2.3.2 Procedimientos de evaluación y medición.

Los procedimientos de evaluación y medición de la Sociedad se encuentran descritos en la sección anterior.

2.3.3 Mecanismos de gestión, monitoreo y mitigación.

2.3.3.1 Para el riesgo de concentración.

- a. Análisis de los fundamentos financieros de las empresas emisoras, la evaluación de factores macroeconómicos y la evaluación de riesgos específicos del sector.
- b. Monitoreo de la cartera de inversiones y la evaluación de los cambios en el panorama económico y del mercado.

2.3.3.2 Para el riesgo de litigio.

- a. Monitoreo y seguimiento de los potenciales litigios.
- b. Revisión y actualización de los contratos y acuerdos comerciales para garantizar que reflejan adecuadamente los términos y condiciones acordadas entre las partes y que dan cumplimiento a la legislación y normatividad vigente.
- c. Definición y cumplimiento de los lineamientos y marco de actuación establecido en el código de buen gobierno corporativo.
- d. Monitoreo periódico de los cambios en la legislación e implementación de ajustes para garantizar el cumplimiento oportuno.
- e. Ejecución de procesos de gestión documental que garantizan el registro completo y preciso de todas las operaciones comerciales y comunicaciones relevantes.

2.3.3.3 Para el riesgo de incumplimiento de asociados de negocio.

- a. Ejecución de procesos de evaluación para la selección de proveedores y contratistas confiables.
- b. Formalización de contratos que detallan las obligaciones y responsabilidades de todas las partes involucradas, incluyendo medidas específicas en caso de incumplimiento.

- c. Monitoreo continuo de los asociados de negocio, incluyendo proveedores, contratistas, accionistas, colaboradores y empresas donde la sociedad tiene inversiones, para identificar cualquier señal de deterioro financiero o incumplimiento potencial.
- d. Elaboración de matrices para la identificación y seguimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo Marco, revisión periódica del estado de cumplimiento de dichas obligaciones y análisis detallado de las acciones tendientes a su cumplimiento.

2.3.4 Eventos de materialización de riesgos durante el periodo.

Durante el 2023, el único evento de materialización de uno de los riesgos descritos en la sección anterior correspondió a la iniciación del procedimiento administrativo de que trata la sección 2.2. del presente informe. En relación con este riesgo, la Sociedad —con ayuda de sus asesores jurídicos especializados— presentó oportunamente una oposición al recurso dentro del término del traslado que del mismo le hizo la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. Los argumentos presentados por la Sociedad en su escrito fueron en su gran mayoría acogidos por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia en su decisión y, posteriormente, confirmados por la Superintendencia de Sociedades en su resolución del trámite. Estas medidas de la Sociedad tuvieron como resultado final, tal y como se describió anteriormente, que ambas entidades rechazaran el recurso y, como consecuencia de ello, quedara en firme el acto administrativo de inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil.

3 Desempeño bursátil y financiero.

3.1 Comportamiento y desempeño de los valores en los sistemas de negociación en que estén inscritos.

Las acciones de la Sociedad fueron inscritas en el RNVE el 5 de enero de 2024, una vez fue ejecutoriada el 4 de enero de 2024 la Resolución No. 2314 del 27 de diciembre de 2023 expedida por la SFC. Con posterioridad a esto, las acciones de la Sociedad fueron inscritas en la BVC el 9 de enero de 2024. Por lo anterior, no hubo lugar a que las acciones de la Sociedad fueran negociadas en la BVC durante el 2023.

3.2 Información sobre la participación en el capital de la Sociedad y otros asuntos materiales relativos a su estructura propietaria del capital y de los valores emitidos.

El capital social de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 estaba conformado de la siguiente manera:

Clase de Acciones	Número de Accionistas	Porcentaje de Participación en el Capital Social
Ordinarias	9.409	100%

De los 9.409 accionistas que detentan el 100% de participación en la Sociedad, los siguientes eran los titulares de un porcentaje igual o superior al 25% del capital social con corte al 31 de diciembre de 2023:

Nombre del Accionista	Tipo de Acción	Porcentaje de Participación en el Capital Social
Grupo de Inversiones Suramericana S.A.	Ordinarias	35,61%

Nugil S.A.S.	Ordinarias	31,40%
--------------	------------	--------

A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no conocía que existieran otros beneficiarios reales del 25% o más de las acciones, en razón a que detentaran una participación accionaria indirecta igual o superior al 25% de las acciones en circulación. De igual forma, en la Sociedad no se habían depositado acuerdos de accionistas que le permitieran a ningún accionista tener una capacidad decisoria sobre las acciones que representaran el 25% o más de las acciones en circulación y que le confirieran la capacidad de ordenar la enajenación o el gravamen de dichas acciones.

Finalmente, teniendo en cuenta que la Sociedad fue constituida a finales del año 2023, durante dicho año no fueron aprobados dividendos por parte de su Asamblea General de Accionistas.

3.3 Información financiera del ejercicio reportado.

Toda vez que la Sociedad no existía para el año 2022, sus estados financieros no se presentan de forma comparativa y sólo expresan la situación de la Sociedad durante el ejercicio correspondiente al año 2023. Dichos estados financieros, junto con sus notas y el dictamen del revisor fiscal, se adjuntan al presente Informe como parte integrante del mismo y pueden ser consultados en el sitio web de la Sociedad.

3.4 Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de la operación y la situación financiera de la Sociedad.

Durante el 2023, los ingresos de la Sociedad ascendieron a una cifra de COP 31.681 millones, los cuales corresponden a los dividendos causados por las participaciones accionarias de la Sociedad en Grupo Sura S.A. y Grupo Argos S.A.

En el rubro de gastos operativos se evidenció la gestión orientada hacia la eficiencia de la Sociedad, habiéndose registrado un gasto total por COP 481 millones, fundamentalmente representado en la puesta en marcha de los diferentes procesos requeridos para su adecuado funcionamiento y el cumplimiento de sus obligaciones jurídicas.

La utilidad operativa de la Sociedad ascendió a COP 31.200 millones, valor que correspondió con la utilidad antes de impuestos, pues durante el 2023 no se causaron ni pagaron impuestos. En consecuencia, la utilidad neta del año fue de COP 31.200 millones.

En el estado de situación financiera fue reportado un activo por valor de COP 2,86 billones, explicado principalmente por el valor de mercado de las inversiones de largo plazo. Por su parte, en el pasivo total se registró una cifra de COP 326.815 millones, la cual corresponde principalmente al impuesto diferido de que trata la nota 8.3. de los estados financieros. Finalmente, en las cuentas de patrimonio se registró un valor de COP 2,53 billones.

3.4.1 Variaciones materiales de los resultados de la operación.

Teniendo en cuenta que la Sociedad fue constituida durante el ejercicio 2023, no es posible realizar una comparación de sus resultados contra un periodo anterior.

3.4.2 Cambios materiales en la situación de liquidez y solvencia.

Toda vez que la Sociedad fue constituida el pasado 14 de diciembre de 2023, durante los pocos días de dicho ejercicio no se presentaron cambios materiales que pudieran impactar positiva o negativamente su liquidez o solvencia.

3.4.3 Tendencias, eventos o incertidumbres que pueden impactar las operaciones o la situación financiera de la Sociedad.

En desarrollo de lo establecido en el Acuerdo Marco, el pasado 6 de febrero algunos accionistas relevantes de la Sociedad efectuaron una permuta que dio lugar a cambios significativos en la composición accionaria de la Sociedad. De esta manera, Nugil S.A.S. transfirió, por un lado, 14.932.413 acciones ordinarias de la Sociedad a Grupo Argos S.A., equivalentes al 3,26% de las acciones ordinarias en circulación de la Sociedad y, por otro, 53.798.935 acciones ordinarias de la Sociedad a Grupo Sura S.A., equivalentes al 11,75% de las acciones ordinarias en circulación de la Sociedad.

Con posterioridad a dicho intercambio, Grupo Sura S. A., Grupo Argos S. A., Graystone Holdings S. A., JGDB Holding S. A. S. y Nugil S. A. S., actuando conjunta pero no solidariamente, lanzaron el 18 de marzo de 2024 una oferta pública de adquisición por hasta un máximo de 105.730.373 acciones ordinarias y en circulación de Grupo Nutresa S. A., que equivalían al 23,10% de las acciones ordinarias y en circulación de dicho emisor. Como contraprestación por las acciones, los destinatarios de la oferta podían optar por recibir una combinación de valores consistente en 0,7438 acciones ordinarias de Grupo Sura S. A. y 0,5650 acciones ordinarias de la Sociedad. El plazo de la oferta se extendió hasta el 3 de abril de 2024, obteniéndose finalmente un total de aceptaciones equivalentes al 22,48% del capital social de Grupo Nutresa S. A.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco, se tiene previsto que se lleve a cabo un segundo intercambio de acciones de las participaciones que los accionistas involucrados en el primer intercambio poseen en la Sociedad. Como resultado de estos cambios significativos en la estructura de propiedad de la Sociedad, esta ha experimentado recientemente modificaciones en la composición de sus órganos de gobierno —como lo fue la elección de una nueva Junta Directiva en la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 2024—, con lo cual se espera que el direccionamiento estratégico a futuro también sufra variaciones.

Por otra parte, atendiendo a que el objeto social principal de la Sociedad consiste en la administración y gestión de inversiones en otras sociedades, la Sociedad se propone evaluar los posibles impactos de los riesgos inherentes a cada una de las sociedades en las cuales se poseen dichas inversiones en temas como ingresos por dividendos, flujo de caja, manejo de deuda, entre otros. Para tales efectos, la Sociedad se propone adelantar, de la mano de analistas, pruebas de estrés ante distintos escenarios probables, con base en modelos donde se correlacionen las proyecciones de potenciales impactos frente a la situación particular de las economías donde dichas sociedades tienen presencia significativa, y se monitoreará la liquidez y solvencia de las mencionadas inversiones del portafolio.

Es de anotar que, al haber iniciado su existencia jurídica sólo a partir del 14 de diciembre de 2023, las actividades antes mencionadas serán objeto de implementación durante el 2024, para lo cual se atenderá a los lineamientos que definan los respectivos órganos de gobierno corporativo de la Sociedad.

3.4.4 Operaciones por fuera de balance que pueden impactar las operaciones o la situación financiera de la Sociedad.

Atendiendo a los compromisos que las partes originales del Acuerdo Marco adquirieron en virtud de su suscripción —particularmente aquellas partes que son a su vez accionistas significativos de la Sociedad—, tendientes a causar que la Sociedad se adhiriera al Acuerdo Marco, esta procedió a suscribir a finales de diciembre de 2023 un acuerdo de adhesión a determinadas secciones del Acuerdo Marco. En cumplimiento de una de las obligaciones adquiridas con su adhesión al Acuerdo Marco, la Sociedad procedió a otorgar un mandato a Grupo Nutresa S.A. para que esta, en nombre y por cuenta de la Sociedad, ejerciera los derechos de voto asociados a las acciones de Grupo Sura S.A. de las cuales es titular la Sociedad (el “Mandato”).

Dicho mandato sólo estuvo vigente hasta la ocurrencia del primer intercambio de acciones descrito en la sección 3.4.1. anterior, esto es, hasta el 6 de febrero de 2024. Por esta razón, esta operación no corresponde actualmente a una operación por fuera de balance que podría impactar las operaciones o la situación financiera de la Sociedad.

3.5 Análisis cuantitativo y cualitativo del riesgo de mercado de las inversiones de la Sociedad.

3.5.1 Análisis cuantitativo del riesgo de mercado.

Durante el período de reporte, la Sociedad no realizó inversiones de portafolio en instrumentos celebrados con fines de negociación.

La Sociedad clasifica las inversiones de portafolio como instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cargo a los otros resultados integrales. El resultado del período incluye los ingresos por los dividendos sobre dichos instrumentos y que son reconocidos en la fecha en que se establece el derecho a recibir los pagos futuros, que es la fecha del decreto de dividendos por parte de la compañía emisora, pero que en este caso es el momento de la generación del balance de inicio de la Sociedad.

Los otros resultados integrales incluyen las variaciones en el valor razonable de estos instrumentos financieros. El detalle de los instrumentos financieros se presenta a continuación:

Especie	No. de acciones ordinarias	Porcentaje de participación sobre las acciones totales ordinarias con corte al 31 de diciembre de 2023
Grupo de Inversiones Suramericana S. A.	62.032.220	13.29%
Grupo Argos S. A.	82.300.350	12.51%

3.5.2 Análisis cualitativo del riesgo de mercado.

Como resultado de sus operaciones, la Sociedad está expuesta a variables de riesgo, entre ellas el riesgo de mercado, donde los principales inductores son:

a. Volatilidad de los precios de las acciones.

El valor del patrimonio de la Sociedad se ve afectado por la volatilidad en el precio de las acciones debido a los aspectos fundamentales como geopolítica, la economía, resultados corporativos, la oferta y la demanda.

La Sociedad hace un seguimiento permanente al comportamiento del mercado accionario a través de las cotizaciones en la BVC. Estos análisis del portafolio de acciones se llevan periódicamente a la Junta Directiva de la Sociedad, órgano que evalúa su desempeño. Variaciones del precio de las acciones del portafolio mayores del cinco (5%) en una jornada se informan a la Presidencia de la Sociedad, la cual evalúa si es necesario tomar decisiones con la Junta Directiva. Adicionalmente se lleva un control del precio de la acción de la Sociedad, de acuerdo con el comportamiento que tiene su portafolio de inversiones.

b. Volatilidad de las tasas de interés.

Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar el ingreso financiero de la Sociedad. Esta exposición se debe a las inversiones que con sus excedentes de liquidez se hacen a una tasa de interés variable o fija de corto plazo (riesgo de renovación), a través de cuentas de ahorros, fondos de inversión y títulos valores, que a su vez están expuestos a los cambios en las tasas de interés base (IPC, IBR, DTF, etc.).

Para gestionar este riesgo, la Sociedad ha establecido una “Política de Inversiones de Excedentes de Liquidez” que da los parámetros y límites de las inversiones que se pueden realizar con los excedentes de caja que posee la Sociedad.

Adicionalmente, la Sociedad evalúa de manera periódica los diferentes instrumentos y toma decisiones según las condiciones más competitivas del mercado en equilibrio con la volatilidad, soportado con un análisis de Sharpe.

3.6 Operaciones materiales efectuadas con partes relacionadas.

Como se mencionó en la sección 3.4.4. anterior, la Sociedad suscribió en el mes de diciembre la adhesión al Acuerdo Marco, en el cual son parte tres de sus principales accionistas: Grupo Sura S. A., Nugil S. A. S. y Grupo Argos S. A. En virtud de su adhesión al Acuerdo Marco, la Sociedad adquirió una serie de compromisos que tienden hacia un único objetivo: la facilitación de las operaciones acordadas entre los suscriptores originales del Acuerdo Marco, entre las cuales están previstos unos intercambios de acciones que involucran las participaciones que los mencionados accionistas poseen en la Sociedad.

En adición al Acuerdo Marco, la Sociedad revela la información sobre partes relacionadas en la nota número 14 a los estados financieros individuales con corte al 31 de diciembre de 2023 de la Sociedad.

3.7 Descripción y evaluación de los controles y procedimientos utilizados para el registro, procesamiento y análisis de la información requerida para dar cumplimiento oportuno a la obligación de reportar ante el RNVE el informe de fin de ejercicio.

Se adjuntan al presente informe los siguientes documentos:

- a. Una certificación expedida por la Presidente de la Sociedad en la cual certifica que la información comprende todos los aspectos materiales del negocio.

- b. Un informe suscrito por la Presidente de la Sociedad sobre los resultados de la evaluación a los sistemas de control interno y de los procedimientos de control y revelación de la información financiera, en cumplimiento del art. 47 de la Ley 964 de 2005.
- c. Una certificación emitida por el revisor fiscal de la Sociedad mediante la cual confirma la efectividad de los controles sobre el reporte de información financiera.

4 Prácticas de sostenibilidad e inversión responsable.

4.1 Análisis del gobierno corporativo.

4.1.1 Descripción de la estructura de la administración.

4.1.1.1 Descripción general de los esquemas remuneratorios e incentivos dados a los miembros de la junta directiva y a la alta gerencia, junto con la estructura de gobierno que los determinan.

La remuneración devengada por los miembros de la Junta Directiva durante el año 2023 y los primeros meses del año 2024 correspondió a aquella que dichos miembros devengaban en Grupo Nutresa S.A., compañía cuya escisión dio lugar a la constitución de la Sociedad. De acuerdo con esto, los gastos relacionados con el funcionamiento de la Junta Directiva durante el 2023 fueron los siguientes:

Concepto	Valor
Honorarios	COP 59.600.000
Alimentación	COP 0
Viajes	COP 0
Otros gastos	COP 0
Total	COP 59.600.000

Durante el 2023 no se causaron gastos asociados a salarios en relación con la remuneración de la Alta Gerencia, por cuanto para esa fecha no existía ningún empleado en la Sociedad. En cuanto al Secretario General de la Sociedad, la remuneración que se le reconoce corresponde a una remuneración fija por concepto de honorarios en virtud de un contrato de prestación de servicios celebrado a través de una sociedad especializada en la prestación de servicios de asesoría jurídica.

Se advierte que a partir de enero de 2024 la Sociedad cuenta sólo con dos empleados directos: la Presidente y la Directora Financiera y de Relación con Inversionistas. La remuneración de estas dos empleadas está compuesta exclusivamente por salario y prestaciones legales, sin que se hayan establecido beneficios extralegales ni ningún tipo de remuneración variable.

De acuerdo con los estatutos y el código de buen gobierno corporativo de la Sociedad, es función de la Asamblea General de Accionistas fijar la remuneración específica de los miembros de la Junta Directiva y del Revisor Fiscal. Por su parte, corresponde a la Junta Directiva fijar la remuneración del Presidente.

4.1.1.2 Composición y funcionamiento de la junta directiva y sus órganos de apoyo.

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales al cierre del año 2023, la Junta Directiva de la Sociedad estaba conformada por un total de siete miembros, designados por la Asamblea General de Accionistas para periodos de dos años, los cuales pueden ser reelegidos indefinidamente y removidos libremente por la Asamblea General de Accionistas en cualquier momento. De los siete miembros, mínimo tres debían ser independientes. De acuerdo con el artículo 9 del código de buen gobierno corporativo de la Sociedad, se considera un miembro independiente aquel que cumple con los requisitos previstos en el artículo 44 de la Ley 964 de 2005.

Los nombramientos de los miembros de la Junta Directiva fueron realizados a través de la escritura pública de escisión que dio lugar al nacimiento de la Sociedad, la cual fue otorgada como consecuencia de la aprobación por parte de la asamblea general de accionistas de Grupo Nutresa S. A. de una escisión simétrica de dicha sociedad. En la reunión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2023 en la cual fue aprobada la mencionada escisión, la asamblea general de accionistas de Grupo Nutresa S. A. aprobó el nombramiento como miembros de la Junta Directiva de la Sociedad, hasta tanto la Asamblea General de Accionistas designara nuevos directores, a quienes en su momento conformaban la junta directiva de la sociedad escidente: Grupo Nutresa S. A., a saber: (i) Andrés Felipe Arango Botero; (ii) Christian Mürrle Rojas; (iii) Gabriel Gilinski Kardonski; (iv) Jaime Alberto Palacio Botero; (v) Jesús Alberto Vallejo Mejía; (vi) Juan Constantino Martínez Bravo; y (vii) Luis Felipe Hoyos Vieira.

La clasificación de los miembros de la Junta Directiva para el año 2023, según su calidad de independientes o patrimoniales, correspondía a la siguiente:

Nombre	Calidad
Andrés Felipe Arango Botero	Miembro independiente
Christian Mürrle Rojas	Miembro independiente
Jaime Alberto Palacio Botero	Miembro independiente
Gabriel Gilinski Kardonski	Miembro patrimonial
Jesús Alberto Vallejo Mejía	Miembro patrimonial
Juan Constantino Martínez Bravo	Miembro patrimonial
Luis Felipe Hoyos Vieira	Miembro patrimonial

Todos los miembros independientes cumplían con los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico para ostentar tal calidad. Igualmente, todos los miembros de la Junta Directiva cumplían con los requisitos de trayectoria profesional, formación académica y experiencia establecidos en el código de buen gobierno corporativo para ejercer sus cargos. Adicionalmente, contaban con las habilidades necesarias para asegurar que este órgano de administración fuera eficiente y contribuyera al logro de los objetivos estratégicos de la Sociedad. Finalmente, ninguno de los miembros de la Junta Directiva era empleado de la Sociedad.

El 9 de febrero de 2024 presentaron renuncia a su cargo los directores Gabriel Gilinski Kardonski y Christian Mürrle Rojas. Posteriormente, el 21 de marzo de 2024, en su reunión ordinaria, la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad aprobó una reforma estatutaria por medio de la cual se aprobó, entre otras cosas, la disminución del número de miembros que componen la Junta Directiva de la Sociedad. Con ocasión de dicha reforma, el número de miembros pasó de ser siete a cinco, reduciéndose consecuentemente el número de miembros independientes de tres a dos.

La clasificación de los miembros de la Junta Directiva elegidos para el periodo estatutario comprendido entre el 1 de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2026, según su calidad de independientes o patrimoniales, corresponde a la siguiente:

Nombre	Calidad
Ana Beatriz Ochoa Mejía	Miembro independiente
Luis Santiago Cuartas Tamayo	Miembro independiente
Andrés Felipe Arango Botero	Miembro patrimonial
Luis Felipe Hoyos Vieira	Miembro patrimonial
Juan Esteban Toro Valencia	Miembro patrimonial

La Junta Directiva es el órgano de administración que se encarga primordialmente de realizar control y seguimiento a la gestión del Presidente y al desempeño de la Sociedad y de sus inversiones. Las funciones detalladas de la Junta Directiva se encuentran descritas en el artículo 65 de los estatutos sociales.

Por designación de la propia Junta Directiva, su Presidencia la ejerció Jaime Alberto Palacio Botero durante el año 2023 y, actualmente, la ejerce Ana Beatriz Ochoa Mejía. En cuanto a los comités de apoyo de la Junta Directiva previstos en el código de buen gobierno corporativo de la Sociedad —los cuales se advierte que fueron conformados durante el año 2024—, estos fueron conformados inicialmente de la siguiente manera:

Comité de auditoría y riesgos:

El comité de auditoría y riesgos fue conformado por los siguientes miembros de la Junta Directiva: (i) Jaime Alberto Palacio Botero; (ii) Christian Mürrle Rojas; y (iii) Andrés Felipe Arango Botero. Posteriormente, y como resultado de la designación de la nueva Junta Directiva y la nueva conformación de comités de apoyo realizada por esta, el comité de auditoría y riesgos está conformado por los siguientes miembros: (i) Luis Santiago Cuartas Tamayo —quien lo preside—; (ii) Ana Beatriz Ochoa Mejía; y (iii) Juan Esteban Toro Valencia.

De acuerdo con lo dicho anteriormente, el comité de auditoría y riesgos de la Junta Directiva no sesionó durante el año 2023. Durante el año 2024, el comité de auditoría y riesgos desarrollará sus funciones con miras a asegurar una adecuada arquitectura de control al interior de la Sociedad. Entre las múltiples funciones del comité de auditoría y riesgos, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 10 del código de buen gobierno corporativo, están las siguientes:

- a. Revisar la Arquitectura de Control de la Sociedad incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la Sociedad y asegurar su eficacia.
- b. Supervisar los servicios de Revisoría Fiscal, lo cual incluye evaluar la calidad y efectividad de éstos.
- c. Velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que la Junta Directiva presenta a la Asamblea General de Accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones.
- d. Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y LA/FT/FPADM.
- e. Revisar el contenido del Informe de Gobierno Corporativo y emitir un concepto favorable para su aprobación por parte de la Junta Directiva

Comité de gobierno corporativo, estrategia y sostenibilidad:

El comité de gobierno corporativo, estrategia y sostenibilidad fue conformado inicialmente por los siguientes miembros de la Junta Directiva: (i) Jaime Alberto Palacio Botero; (ii) Gabriel Gilinski Kardonski; y (iii) Luis Felipe Hoyos Vieira. Posteriormente, y como resultado de la designación de la nueva Junta Directiva y la nueva conformación de comités de apoyo realizada por esta, el comité de gobierno corporativo, estrategia y sostenibilidad está conformado por los siguientes miembros: (i) Ana Beatriz Ochoa Mejía —quien lo preside—; (ii) Andrés Felipe Arango Botero; y (iii) Luis Felipe Hoyos Vieira.

Según lo dicho anteriormente, el comité de gobierno corporativo, estrategia y sostenibilidad de la Junta Directiva no sesionó en 2023. Durante el año 2024, el comité de gobierno corporativo, estrategia y sostenibilidad desarrollará sus funciones con miras a asegurar que las políticas y prácticas de la Sociedad en materia de gobierno corporativo, nombramientos y retribuciones, planeación estratégica y sostenibilidad se alineen con la normatividad aplicable, los estándares de la industria y los propósitos y objetivos de la Sociedad. Entre las múltiples funciones de este comité, las cuales se encuentran establecidas en el artículo 10 del código de buen gobierno corporativo, están las siguientes:

- a. Proponer a la Junta Directiva la política de remuneración de los miembros de la Junta Directiva para su consecuente presentación y aprobación por la Asamblea General de Accionistas.
- b. Analizar, con la periodicidad que estime conveniente, los siguientes aspectos relacionados con la Junta Directiva de la Sociedad: (i) perfiles personales más convenientes para la Junta Directiva; (ii) composición tentativa de perfiles funcionales que en cada circunstancia se necesitan en la Junta Directiva; (iii) el tiempo y dedicación necesarios para que los miembros de la Junta Directiva puedan desempeñar adecuadamente sus obligaciones; y (iv) las brechas existentes entre los perfiles de los miembros de la Junta Directiva y los perfiles identificados como necesarios para la Sociedad.
- c. Vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios.
- d. Evaluar periódicamente el cumplimiento del Plan Estratégico y presentar a la Junta Directiva un informe de su resultado.
- e. Supervisar los asuntos relacionados con el desarrollo sostenible y la ciudadanía corporativa, asegurando que estén alineados con las matrices de riesgos, otorguen competitividad y respondan a las expectativas de los grupos relacionados

El reglamento interno de la Junta Directiva, el cual se encuentra contenido en el código de buen gobierno corporativo de la Sociedad, puede ser consultado en la sección de Asuntos Legales de la página web: <https://sociedadportafolio.com/asuntos-legales/>

4.1.1.3 Composición y funcionamiento de la alta gerencia.

La Alta Gerencia de la Sociedad está conformada por:

María Uriza Pardo:

Presidente de la Sociedad

Su función principal es direccionar estratégicamente a la Sociedad, generando valor económico a sus grupos relacionados.

Carlos Fernando Henao Moreno:
Secretario General

Su función principal es liderar los procesos de asesoría jurídica integral de la Sociedad, asegurando el cumplimiento de las normas legales y estatutarias, así como las disposiciones de los órganos de dirección.

Verónica Vallejo Pizano:
Directora Financiera y de Relación con Inversionistas

Su función principal es acompañar el desarrollo estratégico de la Sociedad a través del liderazgo en los procesos de planeación financiera corporativa, para contribuir a la generación de valor social, ambiental y económico para los grupos relacionados.

4.1.1.4 Información acerca de los perfiles profesionales y experiencia de los directores y la alta gerencia para el año 2023.

Junta Directiva:

Nombre	Andrés Felipe Arango Botero	Christian Mürrle Rojas	Gabriel Gilinski Kardonski	Jaime Alberto Palacio Botero	Jesús Alberto Vallejo Mejía	Juan Constantino Martínez Bravo	Luis Felipe Hoyos Vieira
Cargo actual	Vicepresidente Business Development de Essity Americas	Socio fundador de Panamcap Advisors LLC	Vicepresidente ejecutivo de JGB Bank	Gerente general de Coldeplast S. A. S. y Microplast S. A. S.	Abogado independiente	Director de Martínez Bravo Family Office	Gerente general de Agrocofres S. A. S.
Origen	Colombiano	Colombiano	Estadounidense	Colombiano	Colombiano	Colombiano	Colombiano
Calidad	Miembro independiente	Miembro independiente	Miembro patrimonial	Miembro independiente y Presidente de la Junta Directiva para el año 2023	Miembro patrimonial	Miembro patrimonial	Miembro patrimonial
Experiencia	<p>Director Business Development, Essity Latam</p> <p>Vicepresidente Nuevos Negocios y Estrategia, Grupo Familia</p> <p>Subgerente General, Coldeplast / Microplast</p> <p>Gerente de Recursos Humanos y Operaciones, Procter & Gamble</p> <p>Gerente de línea detergente en polvo y lavaplatos, Procter & Gamble</p> <p>Ingeniero de procesos, Procter & Gamble</p>	<p>Director ejecutivo, Panamerican Capital Partners LLC</p> <p>Presidente, Ingenio San Carlos, Cali</p> <p>Gerente, Corredores Asociados S. A., Cali</p> <p>Subgerente internacional, Banco de Bogotá, Cali</p>	<p>Director de JGB Financial Holdco Inc, Miami, FL.</p> <p>Director de la Corporación Financiera GNB Sudameris</p> <p>Director del Banco GNB Sudameris S. A. Colombia</p> <p>Director del Banco GNB Paraguay</p> <p>Director del Banco GNB Perú</p> <p>Director del JGB Bank; vicepresidente ejecutivo de JGB Bank</p> <p>Consultor financiero en The Boston Consulting Group (Santiago de Chile)</p>	<p>Subgerente General de Microplast S. A.</p> <p>Miembro de junta directiva de Inversiones Forestales La Cabaña S. A. S.</p>	<p>Asistente de Magistrado, Tribunal Superior de Medellín</p> <p>Abogado en la Superintendencia de Sociedades Anónimas (Bogotá)</p> <p>Gerente, Ingenio La Quinta S. A.</p> <p>Juez 12 Civil Municipal de Medellín</p> <p>Profesor interno de la Universidad de Antioquia</p> <p>Jefe Departamento Jurídico de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI)</p> <p>Magistrado de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia</p>	<p>Cofundador y director de Martínez Bravo Family Office</p> <p>Miembro de la Junta Directiva de la Organización Prever</p>	<p>Gerente general de Productos, El Caribe S. A.</p> <p>Director de proyectos, Distribuciones Agralba S. A.</p> <p>Vicecalde de Desarrollo Económico, Internacionalización, Ciencia, Tecnología, Innovación y Alianzas Público Privadas, Alcaldía de Medellín</p> <p>Vicepresidente financiero y de planeación, y gerente nacional e internacional de Ventas, Fabricato S. A.</p>

Estudios	Ingeniería de Producción, Universidad EAFIT MBA, Universidad EAFIT	Administración de Empresas, Universidad de Georgetown, Washington, Estados Unidos Advanced Management Program, Universidad de Harvard, Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos	Bachelor's Degree, Universidad de Pensilvania, Estados Unidos	Administración de Negocios, Universidad EAFIT Formación en Administración con énfasis en mercadeo en la Escuela de Negocios Wharton, Universidad de Pensilvania Capacitación avanzada en empaques en la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA), Japón	Derecho, Universidad Antioquia	Administración de Empresas, Universidad de Colorado MBA, Universidad Northwestern, Kellogg School of Management MBA, Universidad de Kennesaw State	Ingeniería Civil, Escuela de Ingeniería de Antioquia MBA, Universidad de Luisiana
Otras juntas directivas	Grupo Nutresa S. A. Oleoducto Central S. A. (Ocensa)	Grupo Nutresa S. A. Junta Latinoamericana de Georgetown University	Grupo Nutresa S. A. JGB Financial Holdco Inc. Banco GNB Sudameris (Colombia, Paraguay, Perú) Proyectos Semana S. A. Publicaciones Semana S. A. JGB Bank	Grupo Nutresa S. A. Asociación Colombiana de Industrias Plásticas (Asoplásticos)	Grupo Nutresa S. A.	Grupo Nutresa S. A. Prebel S. A.	Grupo Nutresa S. A. Cartón Colombia S. A. Urbana S. A. Distribuciones Agralba S. A. Sodiak S. A.

Alta Gerencia:

Nombre	María Uriza Pardo	Carlos Fernando Henao Moreno	Verónica Vallejo Pizano
Cargo actual	Presidente	Secretario General	Directora Financiera y de Relación con Inversionistas
Origen	Colombiana	Colombiano	Colombiana
Experiencia	Socia de Uriza Asesores Legales S.A.S. Gerente de Asuntos Societarios y Bursátiles de Grupo Argos S.A. Gerente de Asuntos Corporativos e Institucionales de Cementos Argos S.A. Socia de Arrieta, Mantilla & Asociados Directora General del Instituto Colombiano de Comercio Exterior - INCOMEX Abogada Senior en Prieto, Gutiérrez, Carrizosa Asesora del Superintendente de Valores para Emisores de Valores Superintendente Delegada para Sociedades Mercantiles en la Superintendencia de Sociedades	Socio de Uribe Henao Abogados S.A.S. Secretario General y Gerente de Asuntos Corporativos de Almacenes Éxito S.A. Gerente de Desarrollo Organizacional de Productos Familia S.A. Secretario General de Productos Familia S.A. Abogado Distribución Energía EPM Abogado Dirección Jurídica Almacenes Éxito S.A.	Directora de inversiones y relacionamiento financiero en Suramericana S.A. Directora de inversiones en Seguros Sura Colombia Responsable del portafolio de renta fija en Protección S.A. Gerente de Relación de la Banca Privada Internacional en el Banco de Bogotá Panamá Trader de posición propia en Interbolsa S.A. Cofundadora de Productos Base Cook S.A. Fundadora de Aqqua Experience Guatapé
Estudios	Abogada de la Universidad de Los Andes Especialización en Derecho Comercial de la Universidad de Los Andes Corporate Governance and Performance Program en Yale School of Management Leadership for Equity en UC Berkeley, Center for Executive Education Management Program for Lawyers en Yale School of Management Argos Global Management and Strategic Execution Excellence Program en Harvard Business School	Abogado de la Universidad Pontificia Bolivariana Maestría en Derecho Privado de Universidad de Utrecht	Administración de Negocios con énfasis en finanzas de la Universidad EAFIT Diplomada en Operación Bursátil de la misma universidad y la Bolsa de Valores de Colombia Trader entrenada Pristine Certificada como Asesora Financiera y Operadora del Mercado de Valores por el Autorregulador del Mercado de Valores AMV
Participación en otros órganos de administración o control de otras sociedades	Instituto Colombiano de Gobierno Corporativo	Promotora de Comercio Social	N. A.

4.1.1.5 Información sobre los criterios de independencia para el nombramiento de directores y miembros de los comités de apoyo.

Los criterios de independencia para el nombramiento de directores y miembros de los comités de apoyo de la Junta Directiva de la Sociedad corresponden a aquellos previstos en el artículo 44 de la Ley 964 de 2005. Adicionalmente, para el nombramiento de directores, la Sociedad exige una doble declaración de independencia, así: (i) del candidato a través de una comunicación escrita que los candidatos independientes deben enviar a la Sociedad manifestando que cumplen con los requisitos de independencia establecidos en el artículo 44 de la Ley 964 de 2005 y (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato, a través de un análisis que debe hacer el Comité de Gobierno Corporativo, Estrategia y Sostenibilidad sobre los perfiles de los candidatos y la calidad de independencia de cada uno de ellos, antes de ser propuestos a la Asamblea General de Accionistas.

De acuerdo con el código de buen gobierno corporativo, todos los comités de apoyo de la Junta Directiva deben ser presididos por un miembro independiente.

4.1.1.6 Quórum y datos de asistencia de las reuniones de junta directiva y de sus órganos de apoyo respecto del ejercicio reportado.

La asistencia de los miembros de la Junta Directiva a la única reunión realizada en el año 2023 corresponde a la siguiente:

	Diciembre 18
Andrés Felipe Arango Botero	Asistió.
Christian Mürrle Rojas	Asistió.
Jaime Alberto Palacio Botero	Asistió.
Gabriel Gilinski Kardonski	Asistió.
Jesús Alberto Vallejo Mejía	Asistió.
Juan Constantino Martínez Bravo	Asistió.
Luis Felipe Hoyos Vieira	Asistió.

Por otro lado, teniendo en cuenta lo advertido en la sección 4.1.1.2. del presente informe, los comités de apoyo de la Junta Directiva no sesionaron durante el año 2023 por haber sido estos conformados a principios del año 2024.

4.1.1.7 Descripción de los procesos de evaluación de la junta directiva, sus órganos de apoyo y la alta gerencia.

De acuerdo con lo establecido en el código de buen gobierno corporativo de la Sociedad, es responsabilidad de la Junta Directiva organizar el proceso de evaluación anual de la misma como órgano colegiado de administración y de sus miembros individualmente, con base en metodologías comúnmente aceptadas de autoevaluación o evaluación, cuyos resultados son analizados por la Junta Directiva con apoyo del Comité de Gobierno Corporativo, Estrategia y Sostenibilidad. Este comité, a su vez, tiene dentro de sus funciones la de apoyar al Presidente de la Junta Directiva en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento de la misma.

En relación con la Alta Gerencia de la Sociedad, el código de buen gobierno corporativo de la Sociedad establece como función de la Junta Directiva, a través del Comité de Gobierno Corporativo, Estrategia y Sostenibilidad, revisar el desempeño del Presidente, así como de los demás directivos de la Sociedad. Para estos efectos, el código de buen gobierno corporativo prevé dentro de las funciones del mencionado comité la de apoyar a la Junta Directiva en el proceso de fijación de metas de gestión y la consecuente evaluación del desempeño de los directivos, incluidos el Presidente y los directivos del grado inmediatamente inferior a él.

Atendiendo al hecho de que tanto la Junta Directiva como la Alta Gerencia de la Sociedad únicamente ejercieron sus funciones por un periodo de tiempo reducido durante el 2023, no hubo lugar a la realización de los procesos de evaluación mencionados anteriormente.

4.1.1.8 Descripción de los mecanismos para la gestión, identificación y administración de conflictos de intereses.

El artículo 2 del código de buen gobierno corporativo establece los mecanismos para la prevención, manejo y divulgación de los conflictos de intereses que pueden afectar a los administradores de la Sociedad. Dicho artículo contempla una definición del concepto de conflicto de intereses, así como un procedimiento que debe surtirse cuando se presenta algún conflicto de intereses.

Adicionalmente, el comité de auditoría y riesgos de la Junta Directiva tiene asignada la función específica de evaluar e informar a la Junta Directiva las situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un Accionista Significativo, miembros de la Junta Directiva y la Alta Gerencia, haciendo las propuestas necesarias para administrar la situación.

Por último, el artículo 21 del código de buen gobierno corporativo establece la directriz para todos los administradores y empleados de la Sociedad de no celebrar o ejecutar, directa o indirectamente, esto es por sí o por interpuesta persona, negocios que conforme a las buenas costumbres comerciales puedan calificarse de antagónicos con los intereses de la Sociedad. En este sentido, el artículo mencionado instruye a los administradores y empleados de la Sociedad a obrar atendiendo siempre al buen éxito de las actividades y negocios de esta, evitando todo conflicto con sus intereses personales y rechazando toda vinculación con personas, compañías o asociaciones cuyas actividades sean iguales o similares a los de la Sociedad.

4.1.1.9 Descripción de los mecanismos implementados para la realización de operaciones con partes relacionadas.

Si bien la Sociedad no cuenta con una política de operaciones entre partes relacionadas que defina de manera expresa los términos en los cuales deben celebrarse este tipo de operaciones, la Sociedad —en el marco de las disposiciones relativas al manejo de conflictos de intereses— hace un manejo adecuado de las limitadas ocasiones en las que se presentan operaciones de este tipo. De acuerdo con los estatutos sociales y el código de buen gobierno corporativo de la Sociedad, corresponden a funciones de la Junta Directiva (i) conocer y, en caso de impacto material, aprobar las operaciones que la Sociedad realiza con accionistas controlantes o significativos, con los miembros de la Junta Directiva y otros administradores o con personas a ellos vinculadas (operaciones con partes vinculadas); y (ii) conocer y administrar los conflictos de intereses entre la Sociedad y los accionistas, miembros de la Junta Directiva y la Alta Gerencia.

Para evitar conflictos de intereses en decisiones que tomen los administradores y los empleados de la Sociedad, se han definido reglas de conducta encaminadas a que las decisiones que se tomen se realicen dentro de la mayor objetividad y en beneficio de la Sociedad, garantizando la prevalencia del interés de la Sociedad sobre el particular. Estas reglas de conducta se describen en los artículos 2º y 21º del código de buen gobierno corporativo de la Sociedad.

Asimismo, en cumplimiento de la normatividad aplicable, pero también en relación con lo establecido en el artículo 16 del código de buen gobierno corporativo, la Sociedad da a conocer detalladamente, como parte de su información financiera que hace pública, las operaciones entre partes relacionadas.

4.1.1.10 Honorarios acordados con el revisor fiscal por los servicios de revisoría fiscal, auditoría y demás servicios contratados para el periodo correspondiente, y que hayan sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas.

Los honorarios acordados con el revisor fiscal para la prestación de sus servicios a la Sociedad durante el año 2023 fueron fijados con anterioridad a la constitución de la Sociedad por parte de la sociedad escidente, cuya escisión dio lugar al surgimiento de la Sociedad. Posteriormente, la fijación de dichos honorarios tuvo lugar en la escritura pública de escisión por medio de la cual se protocolizó la constitución de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 15 del código de buen gobierno corporativo, la Sociedad publica en su página web el valor anual de los honorarios pagados al Revisor Fiscal así como la proporción que representan frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal. La información correspondiente al 2023 está disponible en la página web, en el siguiente enlace: <https://sociedadportafolio.com/relacion-con-inversionistas/>

4.1.1.11 Funcionamiento del sistema de control interno, incluyendo una descripción de los mecanismos y comités que manejan los procesos de auditoría interna.

En relación con el control interno y la gestión de riesgos, la Sociedad se soporta en las funciones y responsabilidades que en estas materias tienen asignados la Junta Directiva, su Comité De Auditoría y Riesgos, la Alta Gerencia y el área de auditoría interna y riesgos, la cual es prestada por Servicios Nutresa S. A. S. Estas funciones se encuentran descritas en el código de buen gobierno corporativo y en algunas de sus políticas relacionadas, tales como el manual para la prevención y control del riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), el cual se encuentra publicado en el sitio web de la Sociedad.

Asimismo, la gestión del sistema de control interno también se asegura a través de la función ejercida por la revisoría fiscal, a cargo de una firma especializada y de amplio reconocimiento en el medio que con base en un esquema de análisis constructivo e independencia de acción y criterio, verifica y da fe pública sobre el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y administrativas, la adecuada protección, aprovechamiento y conservación de los activos de la Sociedad y la razonabilidad de los estados financieros y las revelaciones contenidas en los mismos, generando así seguridad a los accionistas, a la Junta Directiva, a la administración y al Estado.

Con el fin de garantizar una adecuada gestión de los riesgos que implica el desarrollo de sus operaciones, la Sociedad está en el proceso de estructurar un Sistema de Gestión Integral de Riesgos que cubre todos los negocios e instancias de la Sociedad, desde la Junta Directiva, a través de su comité de auditoría y riesgos, hasta las áreas operativas, por medio de los sistemas integrados de gestión, entre otros.

4.1.1.12 Descripción de la estructura de gobierno para lograr un trato equitativo de los inversionistas y promover su participación.

Desde su constitución, la Sociedad les ha garantizado a todos sus accionistas un trato justo e igualitario. Dicho trato se ve materializado en el numeral 19 del artículo 65 de los estatutos sociales y en el artículo 6 del código de buen gobierno corporativo, los cuales establecen como función de la Junta Directiva velar por dicho trato y porque cada accionista obtenga siempre respuestas oportunas y completas a las inquietudes que presente respecto de materias cuya divulgación es obligatoria o no está prohibida por disposición legal o acuerdo contractual.

De igual forma, las disposiciones mencionadas establecen en cabeza de la Junta Directiva la obligación de garantizarles a los accionistas de la Sociedad el pago íntegro de los dividendos y rendimiento a que tuvieren derecho. Finalmente, el artículo 6 del código de buen gobierno corporativo califica como violación grave del contrato de trabajo y, por ende, como justa causa para su terminación, el hecho de tratar de manera discriminatoria o preferente a cualquier accionista. Durante el año 2023, todos los accionistas recibieron un trato justo e igualitario, en cumplimiento de todo lo anteriormente descrito

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 “Mecanismos de relacionamiento entre la Compañía y sus accionistas” del código de buen gobierno corporativo, la Sociedad cuenta, entre otros, con los siguientes medios de comunicación e interacción con sus accionistas:

- a. Página web.
- b. Presentación de resultados trimestrales.
- c. Atención y servicio al accionista.
- d. Atención al inversionista.

En desarrollo de todo lo anterior, la Sociedad ha designado a una Directora de Relación con Inversionistas, cuya función principal es ser el punto de contacto entre la Sociedad y sus inversionistas actuales y potenciales. La información de contacto de la Directora de Relación con Inversionistas es la siguiente:

Nombre: Verónica Vallejo Pizano

Cargo: Directora Financiera y de Relación con Inversionistas

Correo electrónico: vvallejo@sociedadportafolio.com

Dirección: Carrera 29C #10C – 125 Edificio Select, Oficina 401 – Medellín, Colombia

Teléfono: +57 604 322 4365 / +57 311 321 3276

Esta información de contacto también está publicada en la página web de la Sociedad, en el siguiente enlace: <https://sociedadportafolio.com/relacion-con-inversionistas/>

4.2 Prácticas, políticas, procesos e indicadores en relación con los criterios ambientales y sociales.

4.2.1 Descripción de los procedimientos implementados para la identificación de la información material.

La Sociedad fue constituida el 14 de diciembre de 2023 con ocasión de la escisión simétrica por creación de Grupo Nutresa S.A., la cual fue aprobada por la asamblea general de accionistas de dicha

sociedad el 18 de septiembre de 2023. La inscripción de la Sociedad en el Registro Nacional de Valores y Emisores fue autorizada por medio de la Resolución No. 2314 del 27 de diciembre de 2023 de la SFC. Esta resolución quedó en firme el 4 de enero de 2024, adquiriendo consecuentemente la Sociedad la calidad de emisor de valores el 5 de enero de 2024, según información pública contenida en el SIMEV. Por lo anterior, y teniendo en cuenta que durante el 2023 la Sociedad únicamente operó por un periodo de tiempo reducido, la Sociedad no contaba con procedimientos definidos en políticas o documentos similares, implementados para la identificación de la información material de que trata la Circular Externa No. 031 del 2021 de la SFC.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la Sociedad —la cual corresponde esencialmente a la de un portafolio de inversión— y considerando que sus activos están conformados básicamente por participaciones accionarias en Grupo Sura S. A. y Grupo Argos S. A., emisores de valores con altos estándares en materia de sostenibilidad y aspectos ambientales, sociales y de gobierno (“ASG”), es dable afirmar que la Sociedad durante el 2023 estuvo enfocada en mantener sus inversiones en compañías que tuvieran como uno de sus pilares fundamentales la sostenibilidad. En tal medida, durante los limitados días de su existencia en el 2023, la Sociedad propendió por una gestión adecuada de los asuntos ASG.

Para el año 2024, la Sociedad buscará la manera de establecer una metodología de medición de la materialidad en asuntos de sostenibilidad que se ajuste a los estándares exigidos por la normatividad aplicable, siempre teniendo como referentes la realidad de la Sociedad, su naturaleza, complejidad, tamaño, madurez y demás aspectos relacionados.

4.2.2 Descripción de la información material identificada y las razones que sustentan su materialidad.

Durante el año 2023, la Sociedad no identificó información material que estuviera relacionada con los actuales y futuros impactos, positivos y negativos, que generan los asuntos sociales y ambientales, incluidos los climáticos, en su situación financiera de la Sociedad. A propósito de esto, se hace énfasis en lo descrito en la sección anterior, relativo a la constitución de la Sociedad el 14 de diciembre de 2023 y su reducida operación durante dicho año.

La determinación de que durante el periodo anterior no se presentó información material se encuentra fundamentada en el hecho de que, entre el 14 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre del mismo año, no se presentaron situaciones en materia de asuntos sociales y ambientales relacionadas con las únicas dos inversiones de la Sociedad, los rendimientos asociados a las mismas, la estructura corporativa de la Sociedad, sus proveedores de servicios o cualquier otra situación relacionada con la operación de la Sociedad que pudieran generar un impacto material en su situación financiera.

5 Anexos.

- 5.1 Estados financieros individuales con corte al 31 de diciembre de 2023.**
- 5.2 Cambios materiales en los estados financieros entre el periodo cubierto por el informe de fin de ejercicio y la fecha en que se autoriza su divulgación al público.**
- 5.3 Certificación expedida por la Presidente de la Sociedad en la cual certifica que la información comprende todos los aspectos materiales del negocio.**
- 5.4 Informe suscrito por la Presidente de la Sociedad sobre los resultados de la evaluación a los sistemas de control interno y de los procedimientos de control y revelación de la información financiera, en cumplimiento del art. 47 de la Ley 964 de 2005.**
- 5.5 Certificación emitida por el revisor fiscal de la Sociedad mediante la cual confirma la efectividad de los controles sobre el reporte de información financiera.**

5.1. Estados financieros individuales con corte al 31 de diciembre de 2023

Estados Financieros
del 31 de diciembre de 2023

02



Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores Accionistas de Sociedad Portafolio S. A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Sociedad Portafolio S. A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período comprendido entre el 14 de diciembre y el 31 de diciembre de 2023, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Portafolio S. A. al 31 de diciembre de 2023 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período comprendido entre el 14 de diciembre y el 31 de diciembre de 2023, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de Sociedad Portafolio S. A. de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por su sigla en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

Asuntos clave de la auditoría

He determinado que no hay asuntos claves de auditoría para comunicar en mi informe.

PwC Contadores y Auditores S. A. S., Calle 7 Sur No. 44-70, Tierra 2, Piso 11, Edificio Forum, Medellín, Colombia.
Tel: (57-604) 6040000, www.pwc.com/co

© 2024 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas miembro que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers member firm/Unités, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.



A los señores Accionistas de
Sociedad Portafolio S. A.

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la dirección de la Entidad sobre los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, y por el control interno que la administración considere necesario para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Entidad son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Entidad.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.



A los señores Accionistas de
Sociedad Portafolio S. A.

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Entidad deje de ser un negocio en marcha.
- Evalué la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

También proporcioné a los encargados de la dirección de la Entidad una declaración sobre mi cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les he comunicado todas las relaciones y otros asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar mi independencia y, en caso de presentarse, las correspondientes salvaguardas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión, el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la implementación del Sistema Integral para la Prevención y Control del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre su adecuado cumplimiento.



A los señores Accionistas de
Sociedad Portafolio S. A.

De acuerdo con lo anterior, concluyo que:

- a) La contabilidad de la Entidad durante el periodo comprendido entre el 14 de diciembre y el 31 de diciembre de 2023 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Acciones se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no enforpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) Al 31 de diciembre de 2023 la Compañía no tenía personal a su servicio y en sus registros contables no existían aportes pendientes de cancelar al Sistema de Seguridad Social Integral.
- e) La Compañía ha implementado el Sistema Integral para la Prevención y Control del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo de acuerdo con lo establecido en la Parte III del Título I del Capítulo VII de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera.

En cumplimiento de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de Sociedad Portafolio S. A. se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea, si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que están en su poder y sobre la efectividad de los controles del proceso de reporte financiero, emiti un informe separado de fecha 14 de febrero de 2024.

Guillermo Molina M.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 47170-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
14 de febrero de 2024



Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones de la Asamblea, sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la Compañía y sobre la efectividad de los controles del proceso de reporte financiero

A los señores Accionistas de
Sociedad Portafolio S. A.

Descripción del Asunto Principal

En desarrollo de mis funciones de Revisor Fiscal de Sociedad Portafolio S. A. y en atención a lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio y el Anexo 1 del Capítulo I del Título V de la Parte III de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Externa 012 de 2022) me es requerido informar a la Asamblea si durante el periodo comprendido entre el 14 diciembre y el 31 de diciembre de 2023 en la Compañía hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Compañía de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias.

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Compañía, las actas de Asamblea y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Entidad consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Entidad es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Entidad se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

PwC Consultores y Auditores S. A. S., Calle 7 Sur No. 42-50, Torre 1, Piso 11, Edificio Pinar, Medellín, Colombia
Tel. (57- 604) 4646000, www.pwc.com/co



A los señores Accionistas de
Sociedad Portafoto S. A.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar una conclusión, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a los órdenes o instrucciones de la Asamblea, sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Entidad para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y sobre la eficacia de los controles del proceso de reporte de información financiera.

Llevo a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Entidad de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en poder de la Entidad al 31 de diciembre de 2023 y por el periodo comprendido entre el 14 de diciembre y el 31 de diciembre de 2023, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como Revisor Fiscal de la Entidad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planeé y ejecuto procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Entidad son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y que no se logró una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Entidad. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Entidad son adecuados.



A los señores Accionistas de
Sociedad Portafoto S. A.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Entidad, actas de Asamblea de Accionistas, y otros órganos de supervisión, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por la Asamblea de Accionistas.
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Entidad durante el periodo cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Entidad, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Comprensión sobre cómo la Entidad ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes en el proceso de reporte de información financiera y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Entidad y operan de manera efectiva.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para la conclusión que expreso más adelante.

Limitaciones inherentes

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre información financiera puede no prevenir o detectar incorrecciones materiales debido a fraude o error. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambiar de condición durante el periodo evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el periodo. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la efectividad del control interno a periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

Conclusión

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, concluyo que, durante el periodo comprendido entre el 14 de diciembre y el 31 de diciembre de 2023, los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea; existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que están en su poder y los controles sobre el reporte de información financiera operaron de manera efectiva.



A los señores Accionistas de
Sociedad Portafoto S. A.

Este informe se emite con destino a los señores Accionistas de Sociedad Portafoto S. A., para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Joaquín'.

Joaquín Guillermo Molina M.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 47170-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
14 de febrero de 2024

Certificación de los estados financieros

Los suscritos Representante Legal y el Contador General de Sociedad Portafolio S. A.

Certificamos:

14 de febrero de 2024

Que en forma previa hemos verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre de 2023, conforme al reglamento, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros y permite reflejar la situación patrimonial y los resultados de las operaciones de la Compañía.

De acuerdo con lo anterior, en relación con los estados financieros mencionados, manifestamos lo siguiente:

1. Los activos y pasivos de Sociedad Portafolio S. A. existen y las transacciones registradas se han realizado en el periodo comprendido entre el 14 de diciembre de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.
2. Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.
3. Los activos representan derechos y los pasivos representan obligaciones, obtenidos o a cargo de la Compañía.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por los importes apropiados, de acuerdo con las Normas de Información Financiera aplicable en Colombia.
5. Los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.
6. Los estados financieros y sus notas no contienen vicios, errores, diferencias o imprecisiones materiales que afecten la situación financiera, patrimonial y las operaciones de la Compañía. Así mismo, se han establecido y mantenido adecuados procedimientos y sistemas de revelación y control de la información financiera, para su adecuada presentación a terceros y usuarios de los mismos.

María Uriza
Presidente

Jaime León Montoya Vásquez Contador
General – T. P. 45056-T

Certificación de los estados financieros Ley 964 de 2005

**Señores
Accionistas
Sociedad Portafolio S. A.
Medellín**

El suscrito Representante Legal de Sociedad Portafolio S. A.

Certifica:

14 de febrero de 2024

Que los estados financieros y las operaciones de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial de la misma, además de acuerdo con lo requerido por la Circular 012 de 2022 que la información contenida en este reporte comprende todos los aspectos materiales del negocio.

Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley 964 de 2005 y al numeral 7.4.1.2.7 de la circular 012 de 2022.



María Uriza
Presidente

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre (valores expresados en millones de pesos colombianos)

	Notas	Diciembre 2023
ACTIVO		
Activo corriente		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	5	31.681
Otros activos	6	2.898
Total activo corriente		\$34.579
Activo no corriente		
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable	7	2.821.105
Total activo no corriente		\$2.821.105
TOTAL ACTIVOS		\$2.855.684
PASIVO		
Pasivo corriente		
Proveedores y cuentas por pagar	9	3.376
Impuestos por pagar	8.2	3
Total pasivo corriente		\$3.379
Pasivo no corriente		
Pasivo por impuesto diferido	8.3	323.436
Total pasivo no corriente		\$323.436
TOTAL PASIVO		\$326.815
PATRIMONIO		
Capital emitido	10.1	2.289
Prima en emisión de capital	10.1	293.376
Resultados acumulados	10.2	55.380
Otro resultado integral acumulado	11	2.146.624
Utilidad del periodo		31.200
Total patrimonio		\$2.528.869
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		\$2.855.684

Las notas son parte integral de los estados financieros.



María Uriza
Presidente

(Ver certificación adjunta)



**Jaime León
Montoya Vásquez**

Contador General – T. P. 45056-

T

(Ver certificación adjunta)



Joaquín Guillermo Molina Morales
Revisor Fiscal - T.P. No. 47170-T
Designado por PwC Contadores y Auditores
S. A. S.

(Ver opinión adjunta)

Estado de Resultados Integrales

Del 14 de diciembre al 31 de diciembre de 2023

(valores expresados en millones de pesos colombianos)

	Notas	Diciembre 14 - Diciembre 31 de 2023
Ingresos operacionales		\$31.681
Dividendos del portafolio	7	31.681
Utilidad bruta		\$31.681
Gastos de administración	12	(481)
Utilidad operativa		\$31.200
Utilidad antes de impuesto de renta		\$31.200
Utilidad neta del ejercicio		\$31.200
Utilidad por acción (*)		
Básica, atribuible a las participaciones controladoras (en pesos)		68,16
(*) Calculados sobre 457.755.869 acciones		
OTRO RESULTADO INTEGRAL		
Partidas que no serán reclasificados posteriormente al resultado del período:		
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable	7	(58.482)
Impuesto diferido de los componentes que no serán reclasificados	8.3	(378.816)
Total partidas que no serán reclasificados posteriormente al resultado del período		\$(437.298)
Otro resultado integral, neto de impuestos		\$(437.298)
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERÍODO		\$(406.098)

Las notas son parte integral de los estados financieros.



María Uriza
Presidente
(Ver certificación adjunta)



**Jaime León
Montoya Vásquez**
Contador General – T. P. 45056-
T
(Ver certificación adjunta)



Joaquín Guillermo Molina Morales
Revisor Fiscal - T.P. No. 47170-T
Designado por PwC Contadores y Auditores
S. A. S.
(Ver opinión adjunta)

Estado de Cambios en el Patrimonio

Del 14 de diciembre al 31 de diciembre de 2023

(valores expresados en millones de pesos colombianos)

	Capital emitido	Prima en emisión de capital	Resultados acumulados	Utilidad del período	Otro resultado integral acumulado	Total
Saldo escisión 14 diciembre de 2023	2.289	293.376	-	-	2.583.922	2.879.587
Resultado del período	-	-	-	31.200	-	31.681
Resultado integral del período	-	-	-	-	(437.298)	(437.298)
Resultado integral del período	-	-	-	31.200	(437.298)	(406.098)
Reconocimiento impuesto diferido	-	-	55.380	-	-	55.380
Saldo al 31 de diciembre de 2023	2.289	293.376	55.380	31.200	2.146.624	2.528.869

Las notas son parte integral de los estados financieros.



María Uriza
Presidente

(Ver certificación adjunta)



Jaime León Montoya Vásquez

Contador General – T. P. 45056-T

(Ver certificación adjunta)



Joaquín Guillermo Molina Morales
Revisor Fiscal - T.P. No. 47170-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.

(Ver opinión adjunta)

Estado de Flujos de Efectivo

Del 14 de diciembre al 31 de diciembre de 2023

(valores expresados en millones de pesos colombianos)

	Diciembre 14 - Diciembre 31 de 2023*
Flujos de efectivo de actividades de operación	
Flujos de efectivo netos actividades de operación	\$ -
Flujos de efectivo de actividades de inversión	
Flujos de efectivo netos actividades de inversión	\$ -
Flujos de efectivo de actividades de financiación	
Flujos de efectivo netos actividades de financiación	\$ -
Flujos de efectivo y equivalente al efectivo por operaciones	\$ -
Efecto de la variación en la tasa de cambio sobre el disponible	\$ -
Flujos de efectivo y equivalente al efectivo	\$ -
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	\$ -

Las notas son parte integral de los estados financieros.

* En razón a que los recursos correspondientes a los dividendos decretados por las inversiones que posee Sociedad Portafolio S. A. fueron recibidos en caja en el mes de enero 2024, ninguna de las transacciones realizadas por la Compañía durante el período comprendido entre el 14 de diciembre y el 31 de diciembre de 2023 generó movimiento de efectivo.



María Uriza
Presidente

(Ver certificación adjunta)



**Jaime León
Montoya Vásquez**

Contador General – T. P. 45056-
T

(Ver certificación adjunta)



Joaquín Guillermo Molina Morales
Revisor Fiscal - T.P. No. 47170-T
Designado por PwC Contadores y Auditores
S. A. S.

(Ver opinión adjunta)

Notas a los estados financieros

Período comprendido entre el 14 de diciembre y el 31 de diciembre de 2023

(Valores expresados en millones de pesos colombianos, excepto los valores en monedas extranjeras, tasa de cambio y cantidad de acciones)

Nota 1. Información Corporativa

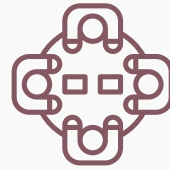
1.1. Entidad y objeto social

Sociedad Portafolio S. A. (en adelante, Sociedad Portafolio, o la Compañía, indistintamente) es una sociedad anónima de nacionalidad colombiana, constituida el 14 de diciembre de 2023, con domicilio principal en la ciudad de Medellín y con vigencia hasta el 12 de agosto de 2050. El objeto social de la Compañía consiste en la inversión o aplicación de recursos o disponibilidades en empresas organizadas, bajo cualquiera de las formas autorizadas por la ley, sean nacionales o extranjeras, y que tengan por objeto la explotación de cualquier actividad económica lícita, o en bienes corporales o incorporales con la finalidad de precautelación del capital.

Celebración de acuerdos materiales entre accionistas

La Sociedad Portafolio fue creada con ocasión del perfeccionamiento de la escisión simétrica aprobada por la Asamblea de Accionistas de Grupo Nutresa S. A. (la “Escisión”) en sesión extraordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2023. Cabe resaltar que la Escisión es el resultado de un acuerdo celebrado el 15 de junio de 2023 (el “Acuerdo Marco”) suscrito por Grupo Nutresa S.A., IHC Capital Holding LLC, JGDB Holding S.A.S., Grupo Argos S.A, Grupo Sura S.A., y Nugil S.A.S. el cual tiene por objeto que,

mediante la realización de varias operaciones sucesivas: (i) IHC, JGDB, y Nugil se conviertan en titulares de una participación no inferior al 87% de las acciones de Grupo Nutresa S.A., y una vez se haya escindido y se le hayan excluido las inversiones en Sura y Argos (en adelante la “Nutresa Alimentos”); (ii) Grupo Nutresa, una vez escindida deje de ser accionista de Sura y Argos; (iii) IHC, JGDB, y Nugil dejen de ser accionistas de Sura; y (iv) Sura y Argos dejen de ser accionistas de Grupo Nutresa.



En la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Grupo Nutresa S. A. del 18 de septiembre de 2023, se aprobó la escisión y cambios en el Acuerdo Marco

A continuación, se detalla lo aprobado e informado en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas:

Cambios en el acuerdo marco

En la Asamblea de Accionistas se comunicó que el viernes 15 de septiembre de 2023, la Junta Directiva de Grupo Nutresa S. A. aprobó unas modificaciones al Acuerdo Marco celebrado entre Grupo Nutresa, IHC, Grupo Sura, Grupo Argos, JGDB y Nugil el 15 de junio. Los cambios aprobados no modifican la sustancia del acuerdo y solo cambian algunos de los pasos y operaciones que se llevarán a cabo para lograr los objetivos propuestos.

Las modificaciones consisten esencialmente en lo siguiente:

(i) El intercambio de acciones entre Grupo Sura, Grupo Argos, Nugil, IHC y JGDB se llevará a cabo a través de un intercambio directo, sustituyendo el mecanismo fiduciario inicialmente previsto, y se realizará en dos momentos: a.) Un primer intercambio directo, una vez perfeccionada la escisión de Grupo Nutresa, referente al 77% de las acciones de esta sociedad, y b.) Un segundo intercambio directo que se adelantará después de realizada la OPA por acciones de Grupo Nutresa.

(ii) Se establece que los oferentes de la OPA por el 23% restante de acciones de Grupo Nutresa S.A. serán Grupo Sura, Grupo Argos y una entidad que designe IHC.

El 11 de diciembre Grupo Nutresa suscribió el otrosí por medio del cual se formalizaron las modificaciones al Acuerdo Marco.

Verificada la ocurrencia de las condiciones contractuales requeridas para seguir adelante con la Escisión, Grupo Nutresa solicitó a la Bolsa de Valores de Colombia suspender la negociación de sus acciones (especie NUTRESA) y las operaciones por fuera de Bolsa de las mismas, por el término de tres días hábiles.

La negociación de las acciones se suspendió a partir del 12 de diciembre de 2023, hasta el 14 de diciembre de 2023, inclusive, lo cual permitió

otorgar la escritura pública por medio de la cual se perfeccione la escisión del 14 de diciembre. Teniendo en cuenta lo anterior, los accionistas de la sociedad escindida (Sociedad Portafolio S. A.) serían los mismos accionistas de Grupo Nutresa S. A. que habían negociado sus acciones a más tardar el 14 de diciembre, fecha de otorgamiento de la escritura pública de escisión.

El 14 de diciembre las Partes del Acuerdo Marco suscribieron el Otrosí No. 2 por medio del cual acordaron que el primer intercambio de acciones que se realizará entre Sura, Argos, Nugil, JGDB e IHC, puede iniciarse una vez la escritura pública de escisión de Grupo Nutresa S. A. se encuentre inscrita en el Registro Mercantil.

El 9 de enero de 2024 sociedad Portafolio informó que antes de su inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia, se adhirió en lo pertinente al Acuerdo Marco, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el mencionado Acuerdo Marco.

Escisión simétrica de Grupo Nutresa S. A.

Por efecto de la Escisión, Sociedad Portafolio recibió de Grupo Nutresa una porción de sus activos y patrimonio, en bloque. El estado de situación financiera con corte a 14 de diciembre de 2023 de Sociedad Portafolio, es el siguiente:

Sociedad Beneficiaria Estado Inicial de Situación Financiera Proforma

(Cifras en pesos Colombianos)

	Diciembre 14 2023
ACTIVO	
Activo corriente	
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	31.681
Total activo corriente	31.681
Activo no corriente	
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable	2.879.587
Total activo no corriente	2.879.587
TOTAL ACTIVOS	2.911.268
PASIVO	
TOTAL PASIVO	-
PATRIMONIO	
Capital emitido	2.289
Prima en emisión de capital	293.376
Otro resultado integral acumulado	2.583.922
Utilidad del periodo	31.681
Total patrimonio	2.911.268
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.911.268

Suscripción de acuerdo material

De acuerdo con lo indicado en el prospecto de información de inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores, Sociedad Portafolio S.A. (la “Sociedad”) fue constituida en diciembre de 2023 tras la escisión de una porción de activos y patrimonio en bloque de Grupo Nutresa S.A. (“Grupo Nutresa”), los cuales le fueron transferidos con ocasión de la autorización impartida por la asamblea general de accionistas de Grupo Nutresa el dieciocho (18) de septiembre de 2023, y la autorización expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (“SFC”) mediante resolución No. 2058 del veintiocho (28) de noviembre del dos mil veintitrés (2023). Lo anterior, conforme fue revelado por Grupo Nutresa a través del mecanismo de información relevante de la SFC, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo marco suscrito entre Grupo Nutresa, IHC Capital Holding LLC, Grupo Argos S.A., Grupo de Inversiones Suramericana S.A., JGDB Holding S.A.S. y Nugil S.A.S. de fecha 15 de junio de 2023, modificado el 11 y el 14 de diciembre de 2023 (el “Acuerdo Marco”). El contenido del Acuerdo Marco se reveló oportunamente por parte de Grupo Nutresa a través del mecanismo de información relevante de la SFC.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco, Sociedad Portafolio procedió a adherirse a dicho Acuerdo. De conformidad con el numeral 1.1.1 del artículo 5.2.4.3.1 del Decreto 2555 de 2010, la Sociedad informó, mediante el mecanismo de suministro de información relevante que, antes de su inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia, se había adherido en lo pertinente al Acuerdo Marco.

Los suscriptores iniciales del Acuerdo Marco acordaron que la Sociedad debía proceder al otorgamiento de un mandato irrevocable a favor de Grupo Nutresa, para participar en las deliberaciones que se lleven a cabo en las reuniones de la asamblea de accionistas de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. entre la fecha de firma del Acuerdo hasta que ocurra el Primer Intercambio (según dicho término se define en

el Acuerdo Marco), de forma tal que Grupo Nutresa conserve todos los derechos de voto inherentes a las acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S.A. que han sido transferidas a la Sociedad en virtud de la Escisión. En cumplimiento de esta obligación, la Sociedad otorgó el referido mandato antes de su inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia.

Nota 2. Bases de Preparación

Los estados financieros de Sociedad Portafolio para el período comprendido entre el 14 de diciembre y el 31 de diciembre de 2023 se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia, fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) hasta el año 2018 (sin incluir la NIIF 17), y otras disposiciones legales definidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.1. Bases de medición

Los estados financieros, han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la medición a valor razonable de ciertos instrumentos financieros, como se describe en las políticas descritas más adelante.

2.2. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros son presentados en pesos colombianos, que a la vez es la moneda funcional y la moneda de presentación de Sociedad Portafolio. Sus cifras están expresadas en millones de pesos colombianos, excepto la utilidad básica por acción y la tasa representativa del mercado que se expresan en pesos colombianos, y las divisas (por ejemplo, dólares) que se expresan en unidades.

2.3. Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes

Sociedad Portafolio presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la entidad espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación; mantiene el activo principalmente con fines de negociación; espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; o el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que este se encuentre restringido por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa. Todos los demás activos se clasifican como no corrientes. Un pasivo se clasifica como corriente cuando la entidad espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación o lo mantiene principalmente con fines de negociación.

2.4. Negocio en marcha

Los estados financieros se preparan sobre una base de negocio en marcha y no incluyen ningún ajuste a los valores en libros y clasificación de activos, pasivos y gastos reportados que de otra manera podrían ser requeridos si la base de negocio en marcha no fuera apropiada.

Nota 3. Políticas Contables Significativas

A continuación, se detallan las políticas contables significativas que Sociedad Portafolio aplica en la preparación de sus estados financieros:

3.1. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo en el estado de situación financiera y en el estado de flujos de efectivo incluyen el dinero en caja y bancos. Estas partidas se registran inicialmente al costo histórico, y se actualizan para reconocer su valor razonable a la fecha de cada período contable anual.

3.2. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad. Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más (menos) los costos de transacción directamente atribuibles, excepto para aquellos que se miden posteriormente a valor razonable.

Al momento del reconocimiento inicial, Sociedad Portafolio clasifica sus activos financieros para la medición posterior a costo amortizado o a valor razonable dependiendo del modelo de negocio de Sociedad Portafolio para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento.

(i) Activos financieros medidos a costo amortizado

Un activo financiero se mide posteriormente a costo amortizado, usando la tasa de interés efectiva, si el activo es mantenido dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantenerlo para obtener los flujos de efectivo contractuales y los términos contractuales del mismo otorgan, en fechas específicas, flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente. El importe en libros de estos activos se ajusta por cualquier estimación de pérdida crediticia esperada reconocida. Los ingresos por intereses de estos activos financieros se incluyen en "intereses e ingresos similares" utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

La Compañía ha definido que el modelo de negocio para los activos financieros es recibir los flujos de caja contractuales, razón por la cual son incluidos en esta categoría. La Compañía evalúa si los flujos de efectivo de los instrumentos financieros representan únicamente pagos de capital e intereses. Al realizar esta evaluación, se considera si los flujos de efectivo contractuales son consistentes con un acuerdo de préstamo básico, es decir, el interés incluye solo la contra-

prestación por el valor del dinero en el tiempo, el riesgo crediticio, otros riesgos crediticios básicos y un margen de ganancia consistente con un acuerdo de préstamo básico. Cuando los términos contractuales introducen una exposición al riesgo o a la volatilidad y son inconsistentes con un acuerdo de préstamo básico, el activo financiero relacionado se clasifica y mide al valor razonable con cambios en resultados.

(ii) Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral

Los activos financieros que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales y para vender los activos, donde los flujos de efectivo de los activos representan solo pagos de principal e intereses, y que no son designados al valor razonable con cambios en resultados, se miden al valor razonable con cambios en otro resultado integral.

Para las inversiones en instrumentos de patrimonio que no se mantienen para propósitos de negociación, Sociedad Portafolio elige de manera irrevocable presentar las ganancias o pérdidas por la medición a valor razonable en otro resultado integral. En la disposición de las inversiones a valor razonable a través del otro resultado integral, el valor acumulado de las ganancias o pérdidas es transferido directamente a las ganancias retenidas y no se reclasifican al resultado del período. Los dividendos recibidos en efectivo de estas inversiones se reconocen en resultado del período.

Los valores razonables de las inversiones con cotización bursátil se basan en su precio de cotización vigente. Si el mercado para un instrumento financiero no es activo (o el instrumento no cotiza en bolsa) la Compañía establece su valor razonable usando técnicas de valuación. Estas técnicas incluyen el uso de los valores observados en transacciones recientes efectuadas bajo los términos de libre competencia, la referencia

a otros instrumentos que son sustancialmente similares, análisis de flujos de efectivo descontados y modelos de opciones haciendo máximo uso de información de mercado y depositando el menor grado de confianza posible en información interna específica de la entidad.

(iii) Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del período

Los activos financieros diferentes de aquellos medidos a costo amortizado o a valor razonable con cambios en otro resultado integral se miden posteriormente a valor razonable con cambios reconocidos en el resultado del período. Una pérdida o ganancia en un instrumento de deuda que se mide posteriormente al valor razonable con cambios en resultados y no es parte de una relación de cobertura se reconoce en el estado de resultados para el período en el que surge, a menos que surja de instrumentos de deuda que fueron designados al valor razonable o que no son mantenidos para negociar.

(iv) Baja en cuentas

Un activo financiero o una parte de él es dado de baja del estado de situación financiera cuando se vende, transfiere, expira o Sociedad Portafolio pierde control sobre los derechos contractuales o sobre los flujos de efectivo del instrumento. Un pasivo financiero o una parte de él es dado de baja del estado de situación financiera cuando la obligación contractual ha sido liquidada o haya expirado. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente de la misma contraparte bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal intercambio o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los valores respectivos en libros se reconoce en el estado de resultados integrales del período.

(v) Modificación

En algunas circunstancias, la renegociación o modificación de los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero pueden llevar a la baja en cuentas de un activo financiero existente. Cuando la modificación de un activo financiero da lugar a la baja en cuentas de un activo financiero existente y el reconocimiento posterior de un activo financiero modificado, este se considera un activo financiero nuevo. Por consiguiente, la fecha de la modificación se tratará como la fecha de reconocimiento inicial de ese activo financiero.

(vi) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se miden posteriormente a costo amortizado, usando la tasa de interés efectiva. Los pasivos financieros incluyen saldos de cuentas por pagar. Esta categoría también incluye los instrumentos financieros derivados tomados por la Compañía y que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura eficaces.

Los pasivos financieros se dan de baja en cuenta cuando están cancelados (es decir, cuando la obligación especificada en el contrato se cumple, cancele o expire).

(vii) Compensación de instrumentos financieros

Los activos financieros y los pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se informe el valor neto en el estado de situación financiera, solamente si (i) existe, en el momento actual, un derecho legalmente exigible de compensar los valores reconocidos, y (ii) existe la intención de liquidarlos por el valor neto, o de realizar los activos y cancelar los pasivos en forma simultánea.

3.3. Pasivos financieros

Es una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad. Incluye cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar. Se reconocen inicialmente al valor razonable, neto de los costos en que se haya incurrido en la transacción y posteriormente se miden a su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados o como otros pasivos financieros:

Pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados: Es un pasivo financiero que se clasifica como mantenido con fines de negociación o se designa como a valor razonable con cambios a través de resultados, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida de la remediación en el estado de resultado. La ganancia o pérdida neta reconocida en los resultados incluye cualquier interés obtenido del pasivo financiero y se incluye en la partida de gastos financieros en los estados de resultados.

3.4. Impuestos

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general obligatorio a favor del Estado y a cargo de la Compañía, por concepto de la liquidación privada que se determinan sobre las bases impositivas del período fiscal, de acuerdo con las normas tributarias del orden nacional y territorial que se rigen en Colombia.

a) Impuesto sobre la renta**(i) Corriente**

Los activos y pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta del período se miden por los valores que se espera recuperar o pagar a la autoridad fiscal. El gasto por impuesto sobre la renta se reconoce en el impuesto corriente de acuerdo con la depuración efectuada entre la renta fiscal y la utilidad o pérdida contable afectada por la

tarifa del impuesto sobre la renta del año corriente y conforme con lo establecido en las normas tributarias de cada país. Las tasas y las normativas fiscales utilizadas para computar dichos valores son aquellas que estén aprobadas al final del período sobre el que se informa. Los activos y los pasivos corrientes por el impuesto sobre la renta se compensan si se relacionan con la misma autoridad fiscal y se tiene la intención de liquidarlos por el valor neto o a realizar el activo y a liquidar el pasivo de forma simultánea.

(ii) Diferido

El impuesto sobre la renta diferido se reconoce utilizando el método del pasivo calculado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. El impuesto diferido pasivo se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles, y el impuesto diferido activo se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y por la compensación futura de créditos fiscales y pérdidas fiscales no utilizadas en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias impositivas futuras contra las cuales se puedan imputar. Los impuestos diferidos no son objeto de descuento financiero.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos no se reconocen si la diferencia temporaria surge del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción que no constituya una combinación de negocios y que, al momento de la transacción, no afectó ni la ganancia contable ni la ganancia o pérdida fiscal; y para el caso del pasivo por impuesto diferido cuando surja del reconocimiento inicial de la plusvalía.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido se revisa en cada fecha de presentación y se reducen en la medida en que ya no sea probable que exista suficiente ganancia impositiva para utilizar la totalidad o una parte del activo por dicho impuesto. Los activos por impuesto diferido no reconocidos se reevalúan en cada fecha de presentación y se reconocen en la medida en que sea probable que las ganancias impositivas futuras permitan su recuperación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden a las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en que el activo se realice o el pasivo se cancele, con base en las tasas y normas fiscales que fueron aprobadas a la fecha de presentación, o cuyo procedimiento de aprobación se encuentre próximo a completarse para tal fecha.

En caso de que el activo no se mida a costo amortizado, se medirá a valor razonable.

3.5. Provisiones, pasivos y activos contingentes

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general obligatorio a favor del Estado y a cargo de la Compañía, por concepto de la liquidación privada que se determinan sobre las bases impositivas del período fiscal, de acuerdo con las normas tributarias del orden nacional y territorial que se rigen en Colombia.

a) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando, como consecuencia de un suceso pasado, la Compañía tiene una obligación presente legal o implícita y cuya liquidación requiere una salida de recursos que se considera probable y el importe se puede estimar de forma fiable.

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente. Cuando las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación, se usa una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

Se reconoce una provisión para restructuración cuando la Compañía tenga un plan formal detallado para efectuar la restructuración, y se haya creado una expectativa real, entre los afectados,

respecto a que se llevará a cabo la reestructuración, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que se van a ver afectados por el mismo. La medición de la provisión para reestructuración debe incluir sólo los desembolsos directos derivados de la misma, los cuales comprenden los montos que se produzcan necesariamente por la reestructuración; y que no estén asociados con las actividades que continúan en la entidad.

b) Pasivos contingentes

Los pasivos contingentes son obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia está sujeta a la ocurrencia o no de eventos futuros que no se encuentran enteramente bajo el control del Emisor, u obligaciones presentes que surgen de eventos pasados, de los cuales no se puede estimar de forma fiable la cuantía de la obligación o no es probable que tenga lugar una salida de recursos para su cancelación.

c) Activos contingentes

Los activos contingentes son activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o no de eventos futuros que no se encuentran enteramente bajo el control del Emisor. Los activos contingentes no se reconocen en el estado de situación financiera hasta que sea prácticamente cierta la realización de su ingreso; en cambio, se revelan en notas a los estados financieros.

3.6. Reserva legal

El Emisor está obligado a apropiarse el 10% de sus utilidades netas anuales para reserva legal hasta que el saldo de la misma sea equivalente al 50% del capital suscrito y pagado, y no puede distribuirse antes de la liquidación de la Sociedad, pero se puede utilizar para absorber o reducir pérdidas. Sin embargo, cualquier suma apropiada voluntariamente en exceso del 50% del capital suscrito, puede considerarse como de libre disponibilidad por parte de la Asamblea General de Accionistas.

3.7. Ingresos ordinarios

a) Ingresos por dividendos

Estos ingresos se reconocen cuando se establece el derecho de Sociedad Portafolio a recibir el pago, que es generalmente cuando los accionistas decretan el dividendo, excepto cuando el dividendo represente una recuperación del costo de la inversión. Tampoco se reconoce ingreso por dividendos cuando el pago se realiza a todos los accionistas en la misma proporción en acciones del emisor.

b) Intereses

Para todos los instrumentos financieros valorados a costo amortizado, los ingresos o gastos por interés se reconocen con la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos futuros estimados de efectivo o los recibidos a través de la vida esperada del instrumento financiero o un período más corto, en el valor neto en libros del activo financiero o pasivo financiero.

3.8. Reconocimiento de costos y gastos

La Compañía reconoce sus costos y gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos de forma tal que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independientemente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se incluyen dentro de los costos, las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados con la venta o prestación de servicios. El Emisor incluye dentro de los gastos las demás erogaciones que no clasifiquen para ser registradas como costo o como inversión.

3.9. Valor razonable

Es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado independientes, en la fecha de la medición. El valor razonable de todos los activos y pasivos financieros se determina a la fecha de presentación de los estados financieros, para reconocimiento o revelación en las notas a los estados financieros.

Sociedad Portafolio utiliza técnicas de valuación que son apropiadas en las circunstancias y para las cuales se tiene suficiente información disponible para medir al valor razonable, maximizando el uso de datos observables relevantes y minimizando el uso de datos no observables.

El valor razonable se determina:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Compañía puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por Sociedad Portafolio no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observables en el mercado (nivel 3).

Los juicios incluyen datos tales como el riesgo de liquidez, el riesgo de crédito y la volatilidad. Los cambios en las hipótesis acerca de estos factores podrían afectar al valor razonable de los instrumentos financieros.

3.10. Utilidad por acción

Las utilidades por acción básicas se calculan dividiendo el resultado del período atribuible a los tenedores de acciones ordinarias entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo.

El promedio ponderado de las acciones en circulación al 31 de diciembre de 2023 es de 457.755.869.

Para calcular las utilidades por acción diluidas, se ajusta el resultado del período atribuible a los tenedores de acciones ordinarias y el promedio ponderado del número de acciones en circulación por todos los efectos dilusivos inherentes a las acciones ordinarias potenciales.

3.11. Partes relacionadas

Sociedad Portafolio evalúa permanentemente sus partes relacionadas y aplica los siguientes criterios para la identificación de las mismas, los cuales han sido tomados de NIC 24-Información a Revelar sobre Partes Relacionadas:

1) Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con Sociedad Portafolio

a) Una persona, o un familiar cercano a esa persona, está relacionada con Sociedad Portafolio si esa persona:

- i)** ejerce control o control conjunto sobre Sociedad Portafolio;
- ii)** ejerce influencia significativa sobre Sociedad Portafolio; o
- iii)** es miembro del personal clave de la gerencia de Sociedad Portafolio

(b) Una entidad está relacionada con Sociedad Portafolio si le son aplicables cualquiera de las condiciones siguientes:

- (i)** La entidad y Sociedad Portafolio son miembros del mismo grupo

(ii) Una entidad es una asociada o un negocio conjunto de la otra entidad.

(iii) Ambas entidades son negocios conjuntos de la misma tercera parte.

(iv) Una entidad es un negocio conjunto de una tercera entidad y la otra entidad es una asociada de la tercera entidad.

(vi) La entidad está controlada o controlada conjuntamente por una persona identificada en (a).

(vii) Una persona identificada en (a)(i) tiene influencia significativa sobre la entidad o es un miembro del personal clave de la gerencia de la entidad.

(viii) La entidad o cualquier miembro de un grupo del cual es parte proporciona servicios del personal clave de la gerencia a Sociedad Portafolio.

2) Familiares cercanos a una persona son aquellos miembros de la familia de los que se podría esperar que influyeran a, o fueran influidos por esa persona en sus relaciones con Sociedad Portafolio e incluyen:

(a) los hijos de esa persona y el cónyuge o persona con análoga relación de afectividad;

(b) los hijos del cónyuge de esa persona o persona con análoga relación de afectividad; y

(c) personas dependientes de esa persona, o el cónyuge de esa persona o persona con análoga relación de afectividad.

3) Personal clave de la gerencia son aquellas personas que tienen autoridad y responsabilidad para planificar, dirigir y controlar las actividades de Sociedad Portafolio, directa o indirectamente, incluyendo cualquier director o administrador (sea o no ejecutivo) de Sociedad Portafolio.

Sociedad Portafolio considera los siguientes casos en su análisis, los cuales no son considerados como partes relacionadas:

(a) Dos entidades por el mero hecho de tener en común un director o administrador u otro miembro del personal clave de la gerencia o porque un miembro del personal clave de la gerencia de una entidad tenga influencia significativa sobre la otra entidad.

(b) Dos participantes en un negocio conjunto, por el mero hecho de tener control conjunto sobre el negocio conjunto.

(c) (i) proveedores de financiación; (ii) sindicatos; (iii) entidades de servicios públicos; y (iv) departamentos y agencias de un gobierno que no controla, controla conjuntamente o influye de forma significativa a la entidad que informa. Simplemente en virtud de sus relaciones normales con la entidad (aun cuando puedan afectar la libertad de acción de una entidad o participar en su proceso de toma de decisiones).

(d) Un cliente, proveedor, franquiciador, distribuidor o agente en exclusiva con los que una entidad realice un volumen significativo de transacciones, simplemente en virtud de la dependencia económica resultante

3.12. Importancia relativa o materialidad

La información es material si su omisión, inexactitud u ocultamiento puede influir razonablemente en las decisiones que toman los usuarios primarios de los estados financieros de propósito general, con base en estos, los cuales proporcionan información financiera sobre una entidad informante específica. La materialidad o la importancia relativa depende de la naturaleza o magnitud de la información, o de ambas. La entidad evalúa si la información en cuestión, individualmente o en combinación con otra, es material o tiene importancia relativa en el contexto de sus estados financieros tomados en su conjunto.

3.13. Nueva normatividad incorporada al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación es obligatoria a partir del 1 de enero de 2024

El Decreto 1611 de 2022 actualizó los marcos técnicos de las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incorporando principalmente enmiendas a las normas que ya habían sido compiladas por los Decretos 938 de 2021, 2270 de 2019 y 1432 de 2020, que consideraban las reglamentaciones incorporadas por los Decretos 2420 y 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2019.

3.13.1. Revelación de políticas contables: Enmiendas a la NIC 1 y al Documento de Práctica de las NIIF 2.

El IASB modificó la NIC 1 para requerir que las entidades revelen sus políticas contables materiales en lugar de sus políticas contables significativas. Las enmiendas definen qué es “información material sobre políticas contables” y explican cómo identificar cuándo la información sobre políticas contables es material. Aclaran además que no es necesario revelar información sobre políticas contables inmateriales. Si se revela, no debe ocultar información contable importante.

Para respaldar esta enmienda, el IASB también modificó el Documento de práctica de las NIIF 2 Realización de juicios sobre la materialidad para brindar una guía sobre cómo aplicar el concepto de materialidad a las revelaciones de políticas contables.

3.13.2. Definición de estimados contables: Enmiendas a la NIC 8.

La enmienda a la NIC 8 Políticas contables, cambios en los estimados contables y errores aclara cómo las compañías deben distinguir los cambios en las políticas contables de los cambios en los estimados contables. La distinción es importante porque los cambios en los estimados contables se aplican prospectivamente a transacciones futuras y otros eventos futuros, pero los cambios en las políticas contables generalmente se aplican retrospectivamente a transacciones pasadas y otros eventos pasados, así como al período actual.

3.13.3. Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos provenientes de una única transacción: Enmiendas a la NIC 12

Las enmiendas a la NIC 12 Impuestos a las ganancias requieren que las compañías reconozcan impuestos diferidos sobre transacciones que, en el momento del reconocimiento inicial, den lugar a montos iguales de diferencias temporales gravables y deducibles. Por lo general, se aplicarán a transacciones tales como arrendamientos de arrendatarios y obligaciones de desmantelamiento y requerirán el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos adicionales.

La enmienda se debe aplicar a las transacciones que se produzcan a partir del inicio del primer período comparativo presentado. Además, las entidades deben reconocer los activos por impuestos diferidos (en la medida en que sea probable que puedan utilizarse) y los pasivos por impuestos diferidos al principio del primer período comparativo para todas las diferencias temporales deducibles y gravables asociadas a:

- activos por derecho de uso y pasivos por arrendamiento, y
- pasivos por desmantelamiento, restauración y similares, y los correspondientes montos reconocidos como parte del costo de los respectivos activos.

El efecto acumulado del reconocimiento de estos ajustes se reconoce en las ganancias acumuladas o en otro componente del patrimonio neto, según corresponda.

La NIC 12 no abordaba anteriormente la manera de contabilizar los efectos tributarios de los arrendamientos dentro del balance y las transacciones similares, y se consideraban aceptables varios enfoques. Es posible que algunas entidades ya hayan contabilizado dichas transacciones de acuerdo con los nuevos requisitos. Estas entidades no se verán afectadas por las enmiendas.

3.13.4. Modificación a la NIC 16 Arrendamientos – Consideraciones relacionadas con el COVID 19

La modificación incluye la aplicación retroactiva por reducciones del alquiler relacionadas con el Covid-19, reconociendo el efecto acumulado inicial como un ajuste al saldo inicial de las ganancias acumuladas.

3.14. Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

3.14.1. Venta o aporte de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto: Enmiendas a la NIIF 10 y a la NIC 28

El IASB ha realizado enmiendas de alcance limitado a la NIIF 10 Estados financieros consolidados y a la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

Las enmiendas aclaran el tratamiento contable de las ventas o aportes de activos entre un inversionista y sus asociadas o negocios conjuntos. Confirman que el tratamiento contable depende de si los activos no monetarios vendidos o aportados a una asociada o a un negocio conjunto constituyen un “negocio” (tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de negocios).

Cuando los activos no monetarios constituyan un negocio, el inversionista reconocerá la totalidad de la ganancia o pérdida en la venta o aporte de activos. Si los activos no se ajustan a la definición de negocio, el inversionista reconoce la ganancia o pérdida solo en la medida de la participación del otro inversionista en la asociada o negocio conjunto. Estas enmiendas se aplican de manera prospectiva.

En diciembre de 2015, el IASB decidió aplazar la fecha de aplicación de esta modificación hasta que el IASB haya finalizado su proyecto de investigación sobre el método de participación.

3.14.2. NIC 12 - Reforma fiscal internacional - reglas modelo del segundo pilar

En mayo de 2023, el IASB realizó modificaciones de alcance limitado a la NIC 12 que proporcionan un alivio temporal del requisito de reconocer y revelar impuestos diferidos que surjan de la ley tributaria promulgada o sustancialmente promulgada que implementa las reglas modelo del Pilar Dos, incluida la ley tributaria que implementa las reglas calificadas. impuestos internos mínimos complementarios descritos en dichas normas.

Las modificaciones también exigen que las empresas afectadas revelen:

- El hecho de que han aplicado la excepción al reconocimiento y divulgación de información sobre activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos sobre la renta del Pilar Dos
- Su gasto fiscal actual (si lo hubiera) relacionado con los impuestos sobre la renta del Pilar Dos, y

- Durante el período entre la promulgación o promulgación sustancial de la legislación y la entrada en vigor de la legislación, información conocida o razonablemente estimable que ayudaría a los usuarios de los estados financieros a comprender la exposición de una entidad a los impuestos sobre la renta del Pilar Dos que surgen de esa legislación. Si esta información no se conoce o no se puede estimar razonablemente, las entidades deben revelar una declaración a tal efecto e información sobre su progreso en la evaluación de la exposición.

3.14.3. NIC 7 y NIIF 7 Financiación de proveedores

Estas modificaciones requieren divulgaciones para mejorar la transparencia de los acuerdos de financiación de proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. Los requisitos de divulgación son la respuesta del IASB a las preocupaciones de los inversores de que los acuerdos de financiación de proveedores de algunas empresas no son suficientemente visibles, lo que dificulta el análisis de los inversores.

3.14.4. NIIF 16 – Arrendamientos en venta y arrendamiento posterior

Estas modificaciones incluyen requisitos para transacciones de venta y arrendamiento posterior en la NIIF 16 para explicar cómo una entidad contabiliza una venta y arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción. Las transacciones de venta y arrendamiento posterior en las que algunos o todos los pagos de arrendamiento son pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o tasa tienen más probabilidades de verse afectadas.

3.14.5. NIC 1 – Pasivos no corrientes con acuerdos

Estas modificaciones aclaran cómo las condiciones que una entidad debe cumplir dentro de los doce meses posteriores al período sobre el que se informa afectan la clasificación de un pasivo. Las modificaciones también apuntan a mejorar la información que una entidad proporciona en relación con los pasivos sujetos a estas condiciones.

3.14.6. NIIF S1 - Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad

Este estándar incluye el marco central para la divulgación de información material sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a lo largo de la cadena de valor de una entidad.

3.14.7. NIIF S2 - Divulgaciones relacionadas con el clima

Esta es la primera norma temática emitida que establece requisitos para que las entidades divulguen información sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

Nota 4. Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros de Sociedad Portafolio S. A. requiere que la gerencia deba realizar juicios, estimaciones y supuestos contables que afectan los montos de ingresos y gastos, activos y pasivos, y revelaciones relacionadas. En este sentido, la incertidumbre sobre tales supuestos y estimaciones podría dar lugar en el futuro a resultados que podrían requerir ajustes significativos a los importes en libros de los activos o pasivos afectados.

En la aplicación de las políticas contables, la Administración ha realizado los siguientes juicios y estimaciones, que tienen efecto significativo sobre los importes reconocidos en los presentes estados financieros:

- Evaluación de la existencia de indicadores de deterioro de valor para los activos.
- Supuestos utilizados para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros.

Nota 5. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El saldo de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corresponden a los dividendos por cobrar a Grupo de inversiones Suramericana S.A. y Grupo Argos S. A.:

	Notas	Diciembre 2023
Dividendos por cobrar terceros	7	31.681
Total deudores y cuentas por cobrar		31.681
Porción corriente		31.681

Tabla 1

Nota 6. Otros activos

Los otros activos estaban compuestos por:

	Diciembre 2023
Gastos pagados por anticipado (*)	2.898
Total otros activos corrientes	2.898
Total otros activos	2.898

Tabla 2

(*) Los gastos pagados por anticipado corresponden a seguros.

Nota 7. Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable

Sociedad Portafolio clasifica como instrumentos financieros medidos a valor razonable con cargo a los otros resultados integrales las inversiones de portafolio que no son mantenidas para negociar.

El resultado del período incluye los ingresos por los dividendos sobre dichos instrumentos que son reconocidos en la fecha en que se establece el derecho a recibir los pagos futuros, que es la fecha del decreto de dividendos por parte de la compañía emisora. Los otros resultados integrales incluyen las variaciones en el valor razonable de estos instrumentos financieros.

El detalle de los instrumentos financieros fue el siguiente:



Valor en libros	Número de acciones ordinarias poseídas	% de participación en el total de acciones ordinarias	Diciembre 2023
 GRUPO Sura Grupo de Inversiones Suramericana S.A.	62.032.220	13,29%	1.798.934
 GRUPO ARGOS Grupo Argos S.A.	82.300.360	12,63%	1.022.171
			2.821.105

Tabla 3



	Diciembre 14 - Diciembre 31 de 2023	
	Ingreso por dividendos	(Pérdida) utilidad por medición a valor razonable
 GRUPO Sura Grupo de Inversiones Suramericana S.A.	19.850	(93.048)
 GRUPO ARGOS Grupo Argos S.A.	11.831	34.566
		(58.482)

Tabla 4

El ingreso por dividendos reconocidos a diciembre de 2023 para las inversiones de portafolio, corresponde principalmente a los dividendos del último trimestre decretado por los emisores.

A 31 de diciembre de 2023 se encuentran por cobrar por concepto de dividendos de instrumentos financieros \$31.681.

7.1. Medición al valor razonable de instrumentos financieros

El valor razonable de las acciones que cotizan en bolsa y que son clasificadas como de alta bursatilidad se determina con base en el precio de cotización en la Bolsa de Valores de Colombia; esta medición se ubica en la jerarquía 1 establecida por la NIIF 13 para la medición del valor razonable. En esta categoría se ubican las inversiones poseídas por Sociedad Portafolio en Grupo de Inversiones Suramericana S. A. y Grupo Argos S. A. Esta medición se realiza mensualmente y a diciembre 31 de 2023 generó una pérdida de \$58.482 reconocida en los otros resultados integrales.

A continuación, se presenta el valor por acción utilizado en la valoración de las inversiones cotizadas en la Bolsa de Valores de Colombia:

	Diciembre 31 de 2023	Diciembre 14 de 2023
 GRUPO Sura Grupo de Inversiones Suramericana S.A.	29.000	30.500
 GRUPO ARGOS Grupo Argos S.A.	12.420	12.000

Tabla 5

Nota 8. Impuesto sobre la renta e impuesto por pagar

8.1. Normatividad aplicable

Las disposiciones fiscales vigentes y aplicables a la Compañía establece una tasa nominal de impuesto sobre la renta del 35% y una tarifa de ganancia ocasional del 15%.

De igual forma, a partir del año 2023 se encuentra en vigencia una tasa mínima de tributación del 15% cuyo cálculo considera un impuesto y una utilidad depurada, realizándose de forma consolidada para las empresas que pertenezcan a grupos empresariales.

La depuración de la renta gravable tiene como base el reconocimiento de los ingresos y gastos devengados contablemente, a excepción de los contemplados expresamente en la normativa, tales como el momento de la realización para algunos ingresos, la no deducibilidad de la diferencia en cambio no realizada, la limitación en la deducción por atenciones a los empleados, clientes y proveedores, los topes en las tasas de depreciación anual, entre otras.

La firmeza de las declaraciones tributarias por regla general es de 3 años, sin embargo, para las empresas sometidas al régimen de precios de transferencia, la firmeza es de 5 años y las declaraciones que originen o compensen pérdidas fiscales quedarán en firme en 12 años.

8.2. Pasivos por impuestos

El saldo por pagar por impuestos corrientes comprendía:

	2023
Retenciones en la fuente por pagar	3
Total	3

Tabla 6

La Compañía aplica las leyes vigentes con criterio profesional para determinar y reconocer la provisión para el impuesto a las ganancias corriente y diferido en sus estados financieros. La determinación tributaria final depende de las nuevas exigencias normativas, la existencia de ganancias fiscales suficientes para el aprovechamiento de beneficios fiscales como el tratamiento de ingresos no gravados y deducciones especiales de acuerdo a la normativa vigente aplicable y al análisis de probabilidad de favorabilidad de las opiniones de expertos.

Adicionalmente, teniendo en cuenta los criterios y juicios en la determinación y reconocimiento de los impuestos mencionados, al 31 de diciembre de 2023, no se han identificado situaciones que generen incertidumbre tributaria y que deban ser reconocidas contablemente de acuerdo al marco definido por la CINIIF 23.

8.3. Impuesto a la renta diferido

	2023
Impuesto diferido pasivo	
Inversiones patrimoniales	323.436
Total impuesto diferido pasivo	323.436

Tabla 7

El movimiento del impuesto diferido durante el período fue el siguiente:

	2023
Saldo inicial, pasivo neto	-
Impuesto diferido asociado con componentes de otro resultado integral	378.816
Impuesto diferido reconocido contra ganancias retenencias	(55.380)
Saldo final, pasivo neto*	323.436

Tabla 8

(*) Corresponde al impuesto diferido reconocido por las inversiones patrimoniales medidas a valor razonable, cuyo efecto de las valoraciones se reconoce en el otro resultado integral y los demás efectos por diferencias entre la base contable y fiscal se reconoce contra patrimonio.

8.4. Tasa efectiva de impuestos

La tasa efectiva se encuentra por debajo de la tasa teórica por efecto principalmente de ingresos no gravados. Los ingresos recibidos por Sociedad Portafolio corresponden a dividendos de portafolio, lo cuales, además de ser no gravados, para efectos fiscales se realizan en el año del pago. En este sentido y por la naturaleza de sus ingresos, la Compañía le da el tratamiento de no deducibles a los gastos en los que incurre, en aplicación del artículo 177-1 del Estatuto Tributario Nacional.

De igual forma, no se determina un impuesto a adicionar por efecto de la tasa mínima de tributación del 15% establecida en el parágrafo 6 del artículo 240 del Estatuto Tributario Nacional, toda vez que la Compañía no cumple los parámetros de la norma para tributar este impuesto mínimo.

A continuación, se presenta la conciliación de la tasa de impuestos aplicable y la tasa efectiva de impuestos:

	2023	
	Valor	%
Utilidad contable antes de impuestos		
Gasto impuesto a la tasa impositiva aplicable	10.926	35,00%
Dividendos de portafolio no gravados	(11.088)	-35,52%
Gastos no deducibles	162	0,52%
Total gasto por impuestos	-	0,00%

Tabla 9

Nota 9. Proveedores y cuentas por pagar

El saldo correspondiente a proveedores y cuentas por pagar comprende a seguros por pagar \$3.042, honorarios Junta Directiva \$56, honorarios revisoría fiscal \$25, honorarios abogados \$46, servicios administrativos \$151 y otros \$56.

	2023
Costos y gastos por pagar	3.376
Total	3.376

Tabla 10

Nota 10. Patrimonio

10.1. Capital emitido

Al 31 de diciembre de 2023, el capital emitido de Sociedad Portafolio presenta un saldo de \$2.289, compuesto por un total de 457.755.869 acciones que se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

Sobre las emisiones de acciones realizadas, existe una prima en emisión de capital por \$293.376.

La estructura societaria de la Compañía al 31 de diciembre:

	2023	
Grupo de Accionistas	Número de acciones	% Participación
Grupo de Inversiones Suramericana S.A.	163.005.625	35,61%
Nugil S.A.S.	143.776.090	31,41%
Grupo Argos S.A.	45.243.781	9,88%
Otros accionistas	105.730.373	23,10%
Total acciones en circulación	457.755.869	100,00%

Tabla 11

De acuerdo con el libro de registro de accionistas, a 31 de diciembre de 2023 se tienen 9.409 accionistas.

10.2. Resultados acumulados

Corresponde principalmente al impuesto diferido de las inversiones patrimoniales, ver nota 8.3.

Nota 11. Otro resultado integral acumulado

A continuación, se presenta el detalle de cada uno de los componentes del otro resultado integral acumulado en los estados financieros:

	Instrumentos patrimoniales (11.1)	Total otro resultado integral acumulado
Saldo escisión 14 de diciembre de 2023	2.583.922	2.583.922
Pérdidas por uevas mediciones	(58.482)	(58.482)
Impuesto sobre la renta asociado (Nota 8)	(378.816)	(378.816)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	2.146.624	2.146.624

Tabla 12

11.1. Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio

El componente del otro resultado integral de inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio representa el valor acumulado de las ganancias o pérdidas por la medición a valor razonable. Los cambios en el valor razonable no se reclasifican a los resultados del período.

Ver en la nota 7 información detallada sobre estas inversiones.

Nota 12. Gastos por naturaleza

Se presenta a continuación el detalle de los gastos por naturaleza para el período de informe:

	Diciembre 14 - Diciembre 31 de 2023
Otros servicios	68
Otros gastos	56
Honorarios	214
Seguros	143
Total	481

Tabla 13

Nota 13. Utilidad por acción

El importe de la utilidad básica por acción se calcula dividiendo la ganancia neta del ejercicio atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la Compañía, por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

A continuación, se muestra la información sobre ganancias y cantidad de acciones utilizadas en los cálculos de las ganancias por acción básica:

	2023
Ganancia neta atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio	31.200
Acciones en circulación	457.755.869
Utilidad neta por acción atribuible a las participaciones controladoras (en pesos)	68,16

Tabla 14

No existen instrumentos de patrimonio con potenciales efectos dilutivos en la utilidad básica por acción.

Nota 14. Información a revelar sobre partes relacionadas


2023				
Compañía	Compras bienes y servicios	Saldo por cobrar	Saldo por pagar	Ingreso por Dividendos
Entidades con control conjunto o influencia significativa sobre la entidad				
 Grupo de Inversiones Suramericana S.A.	-	19.850	-	19.850
Miembros junta directiva	60	-	57	-

Tabla 15

Nota 15. Hechos posteriores a la fecha sobre la que se informa

El 5 de enero la Bolsa de Valores de Colombia informó que Sociedad Portafolio S. A. cumplió con los requisitos para la inscripción de la acción ordinaria, A partir del 9 de enero inició su negociación en la bolsa.

El Decreto 0079 del 30 de enero de 2024 modificó el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con las excepciones a la realización de la oferta pública de adquisición, así:

Cuando los inversionistas que tengan la calidad de beneficiario real de más del veinticinco por ciento del capital con derecho a voto de la sociedad y menos del cincuenta por ciento del capital con derecho a voto de la sociedad, en dos o más sociedades inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) y en una bolsa de valores, tengan la intención de adquirir las acciones por medio de un contrato de permuta con el fin de lograr el control de la sociedad. En este evento es obligatorio que dichos inversionistas, dentro del mes siguiente al perfeccionamiento del contrato de permuta, realicen solicitud de autorización de oferta pública de adquisición dirigida a los accionistas que no participen de dicho contrato, que mantenga como mínimo el precio de intercambio y en general garantice las mismas condiciones que fueron aplicables a las partes del contrato de permuta.

El 5 de febrero Sociedad Portafolio informó que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.1.1 del artículo 5.2.4.3.1 del Decreto 2555 de 2010, se ha suscrito el otrosí número 3 al Acuerdo Marco celebrado entre Grupo Nutresa S.A. IHC Capital Holding LLC, Grupo Argos S.A., Grupo de Inversiones Suramericana S.A., JGDB Holding S.A.S. y Nugil S.A.S. al cual la Sociedad se había adherido el 21 de diciembre de 2023. El mencionado otrosí número 3 tiene por objeto incluir algunas precisiones respecto de las partes que deberán actuar como oferentes en la oferta pública de adquisición (OPA) que conforme al Acuerdo Marco deberá formularse por acciones de Grupo Nutresa S.A.

El 6 de febrero Sociedad Portafolio informó que se presentó un cambio en su composición accionaria:

1. La operación tuvo lugar el 6 de febrero de 2024 y correspondió a un intercambio de acciones, en los términos aceptados por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Nugil S.A.S. transfirió a (i) Grupo Sura S.A. cincuenta y tres millones setecientos noventa y ocho mil novecientos treinta y cinco (53.798.935) acciones ordinarias, equivalentes al once coma setenta y cinco por ciento (11,75%) de las acciones ordinarias en circulación de la Sociedad; y a (ii) Grupo Argos S.A. catorce millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientas trece (14.932.413) acciones ordinarias, equivalentes al tres coma veintiséis por ciento (3,26%) de las acciones ordinarias de la Sociedad.

El cambio en la composición accionaria se vio reflejado al cierre de las operaciones del día 6 de febrero en el libro de accionistas de la Sociedad.

El 9 de febrero en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.2.1. del artículo 5.2.4.3.1 del Decreto 2555 de 2010, Sociedad Portafolio S.A. (la "Sociedad") informó que ese mismo día, Gabriel Gilinski Kardonski y Christian Mürrle Rojas renunciaron como miembros de la Junta Directiva de la Sociedad.

Los presentes estados financieros fueron preparados para propósitos de supervisión y autorizados para su emisión por la Junta Directiva de Sociedad Portafolio S. A. el 14 de febrero de 2024. No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de Sociedad Portafolio S. A. reflejada en estos estados financieros.

5.2 Cambios materiales en los estados financieros entre el periodo cubierto por el informe de fin de ejercicio y la fecha en que se autoriza su divulgación al público

No se presentaron cambios materiales en los Estados Financieros entre el periodo cubierto por el informe de fin de ejercicio y la fecha en que se autorizó su divulgación al público. Los hechos relevantes que ocurrieron con posterioridad al cierre y hasta la aprobación por parte de la Junta Directiva de los Estados Financieros se encuentran descritos en la Nota 15 a los Estados Financieros.

5.3. Certificación expedida por la Presidente de la Sociedad en la cual certifica que la información comprende todos los aspectos materiales del negocio

Certificación de los estados financieros Ley 964 de 2005

**Señores
Accionistas
Sociedad Portafolio S. A.
Medellín**

El suscrito Representante Legal de Sociedad Portafolio S. A.

Certifica:

14 de febrero de 2024

Que los estados financieros y las operaciones de la Compañía al 31 de diciembre de 2023, no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial de la misma, además de acuerdo con lo requerido por la Circular 012 de 2022 que la información contenida en este reporte comprende todos los aspectos materiales del negocio.

Lo anterior para efectos de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley 964 de 2005 y al numeral 7.4.1.2.7 de la circular 012 de 2022.



María Uriza
Presidente

5.4. Informe suscrito por la Presidente de la Sociedad sobre los resultados de la evaluación a los sistemas de control interno y de los procedimientos de control y revelación de la información financiera, en cumplimiento del art. 47 de la Ley 964 de 2005

**Señores
Accionistas
Sociedad Portafolio S. A.
Medellín**

La suscrita Presidente de Sociedad Portafolio S. A. (la “Sociedad”) certifica que el sistema de control interno de la Sociedad correspondió a un sistema adecuado y ajustado a la madurez, tamaño, naturaleza y complejidad de la Sociedad para el periodo 2023 y que no presentó falencias que hayan impedido registrar, procesar, resumir y/o presentar adecuadamente la información financiera; tampoco sufrió fraudes que hayan afectado su condición, calidad e integridad. La revelación de información financiera fue verificada y cumplió con la normatividad vigente, asegurando que la información al 31 de diciembre fuera adecuada y pertinente, y que no tuviera vicios, imprecisiones o errores que impidieran conocer la verdadera situación patrimonial de la Sociedad.

En consecuencia, puede concluirse que la Sociedad cuenta con un sistema adecuado para sus condiciones de madurez, tamaño, naturaleza y complejidad, que le permite asegurar razonablemente la efectividad de sus limitados y sencillos procesos, la confiabilidad de la información, el cumplimiento regulatorio y la salvaguarda de sus recursos.

Atentamente,

María Uriza
Presidente

5.5. Certificación emitida por el revisor fiscal de la Sociedad mediante la cual confirma la efectividad de los controles sobre el reporte de información financiera



Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones de la Asamblea, sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la Compañía y sobre la efectividad de los controles del proceso de reporte financiero

A los señores Accionistas de
Sociedad Portafolio S. A.

Descripción del Asunto Principal

En desarrollo de mis funciones de Revisor Fiscal de Sociedad Portafolio S. A. y en atención a lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio y el Anexo 1 del Capítulo I del Título V de la Parte III de la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia (Circular Externa 012 de 2022) me es requerido informar a la Asamblea si durante el periodo comprendido entre el 14 diciembre y el 31 de diciembre de 2023 en la Compañía hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Compañía de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias.

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Compañía, las actas de Asamblea y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Entidad consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Entidad es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Entidad se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

PwC Consultores y Auditores S. A. S., Calle 7 Sur No. 42-50, Torre 1, Piso 11, Edificio Pinar, Medellín, Colombia
Tel. (57- 604) 4646000, www.pwc.com/co



A los señores Accionistas de
Sociedad Portafoto S. A.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar una conclusión, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a los órdenes o instrucciones de la Asamblea, sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Entidad para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y sobre la eficacia de los controles del proceso de reporte de información financiera.

Llevo a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Entidad de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que estén en poder de la Entidad al 31 de diciembre de 2023 y por el periodo comprendido entre el 14 de diciembre y el 31 de diciembre de 2023, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como Revisor Fiscal de la Entidad, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planeé y ejecuto procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Entidad son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y que no se logró una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Entidad. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Entidad son adecuados.



A los señores Accionistas de
Sociedad Portafoto S. A.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Entidad, actas de Asamblea de Accionistas, y otros órganos de supervisión, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Entidad de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por la Asamblea de Accionistas.
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Entidad durante el periodo cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Entidad, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Comprensión sobre cómo la Entidad ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes en el proceso de reporte de información financiera y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Entidad y operan de manera efectiva.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para la conclusión que expreso más adelante.

Limitaciones inherentes

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre información financiera puede no prevenir o detectar incorrecciones materiales debido a fraude o error. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambiar de condición durante el periodo evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el periodo. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la efectividad del control interno a periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

Conclusión

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, concluyo que, durante el periodo comprendido entre el 14 de diciembre y el 31 de diciembre de 2023, los actos de los administradores de la Entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea; existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Entidad o de terceros que están en su poder y los controles sobre el reporte de información financiera operaron de manera efectiva.



A los señores Accionistas de
Sociedad Portafoto S. A.

Este informe se emite con destino a los señores Accionistas de Sociedad Portafoto S. A., para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Joaquín", written over a faint circular stamp.

Joaquín Guillermo Molina M.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 47170-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
14 de febrero de 2024